

Organisation
Mondiale
de la Santé
Animale

World
Organisation
for Animal
Health

Organización
Mundial
de Sanidad
Animal



Desempeño, visión y estrategia:

un instrumento para la gobernanza de los Servicios
Veterinarios



Recursos
humanos y
financieros

Autoridad y
competencia
técnica

Interacción con
las partes
interesadas

Acceso
a los
mercados

Marzo
2007

Costa Rica

Emilio A. León
Abelardo De Gracia

OIE

INFORME DE MISION

EVALUACION DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS DE

COSTA RICA

MEDIANTE LA HERRAMIENTA PVS

FECHA: 1 al 15 de Marzo de 2007

Jefe de misión: Dr. Emilio A. León (eleon@cnia.inta.gov.ar)

Experto: Dr. Abelardo De Gracia. S. (adegracia@oirsapanama.org.pa)

TABLA DE CONTENIDOS

PARTE I: RESUMEN EJECUTIVO.....	1
PARTE II: DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN.....	3
I. Introducción al uso de la herramienta Desempeño, Visión y Estrategia (DVE)....	3
II. Objetivos, ámbito y contexto de la evaluación	3
III. Organización de la evaluación.....	4
IV. Documentación solicitada y proporcionada.....	4
V. Selección de sitios a visitar y visitas llevadas a cabo	4
VI. Procedimiento para finalizar el informe, plazos de consulta, edición y aprobación.....	42
PARTE III: RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	43
I. RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS.....	43
II. AUTORIDAD Y COMPETENCIA TECNICA	47
III. INTERACCION CON LAS PARTES INTERESADAS	51
IV. ACCESO A LOS MERCADOS.....	53
PARTE IV: CONCLUSIONES.....	56
ANEXOS	57
Lista del personal entrevistado	57
Lista de instalaciones/dependencias/organizaciones visitadas	58
Descripción del marco geopolítico de Costa Rica	59
Población animal de Costa Rica	61
Documentación Adjunta	62

Parte I: RESUMEN EJECUTIVO

Introducción:

La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) llevó a cabo la evaluación de los Servicios Veterinarios de la República de Costa Rica, como respuesta a la solicitud formulada a la OIE por el Director General del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) y Delegado ante la OIE de dicho país.

La misión evaluadora de la OIE estuvo integrada por los Doctores Emilio A. León, jefe de misión, y Abelardo De Gracia S., experto evaluador. Las actividades se desarrollaron entre los días 1 y 15 de marzo de 2007.

Objetivos, ámbito y contexto de la evaluación:

La finalidad de la evaluación fue ayudar a los SV a determinar su nivel de desempeño y conformidad en referencia a las normas internacionales de la OIE, identificando las carencias y deficiencias, compartiendo una visión con las demás partes interesadas (incluyendo al sector privado), y estableciendo prioridades de inversión y desarrollo para el emprendimiento de iniciativas estratégicas.

Para implementar la evaluación, la OIE utilizó el instrumento denominado "Desempeño, Visión y Estrategia".

Este instrumento analiza el grado de desarrollo de cuatro elementos fundamentales de los SV: a- recursos humanos y financieros; b- autoridad y competencia técnica; c- interacción con las partes interesadas; d- acceso a los mercados.

Cada elemento fundamental está conformado por una serie de seis a nueve competencias críticas que son evaluadas para determinar el nivel de progresión que alcanzan, tomando como referencia las disposiciones de los Capítulos 1.3.3 y 1.3.4 del Código Sanitario de la OIE para los Animales Terrestres.

La metodología de la evaluación consistió principalmente en llevar a cabo reuniones con los distintos sectores involucrados, tanto oficiales como privados, realizar visitas a reparticiones, delegaciones y establecimientos, y en un profundo análisis de la documentación obtenida.

Resumen de los hallazgos:

Como resultado de la evaluación se destaca el buen nivel de competencia de los profesionales y paraprofesionales del SENASA, así como la estabilidad de sus políticas y programas. También cabe resaltar la excelente interacción que desarrollan con las partes interesadas, especialmente con las cámaras de productores, industria y comercio.

Entre las carencias de mayor relevancia que fueron identificadas durante el proceso de evaluación se encuentran: ausencia de acciones de capacitación continua para el personal; carencia de fondos específicos para la atención de emergencias sanitarias; limitada capacidad de inversión en desarrollo; escasos recursos técnicos para el diagnóstico de laboratorio de enfermedades endémicas que afectan a la producción; sistema de vigilancia epidemiológica inadecuado para la detección precoz de problemas emergentes; insuficiente conocimiento de los problemas emergentes de relevancia internacional; limitada implementación de innovaciones técnicas; escasa capacidad para controlar el cumplimiento de normas y reglamentaciones; incipiente y limitado uso de rastreabilidad, zonificación y compartimentación.

Plan de Acción recomendado:

Las principales acciones que se recomienda implementar al SENASA, a fin de dar cumplimiento más eficiente las recomendaciones, directrices y normas internacionales de la OIE son, entre otras:

- a. desarrollar una unidad de capacitación continua, que evalúe las necesidades y las implemente de manera coordinada con otros sectores
- b. crear un fondo de emergencia sanitaria
- c. incrementar la inversión en desarrollo, con base en un plan estratégico de inversiones
- d. mejorar la capacidad diagnóstica del Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios (LANASEVE)
- e. ajustar el sistema de vigilancia epidemiológica para aumentar la capacidad de detección precoz de problemas emergentes
- f. realizar y/o actualizar planes de contingencia para los principales problemas emergentes a nivel internacional
- g. facilitar el proceso de implementación de innovaciones técnicas
- h. incrementar los recursos humanos y financieros empleados en la verificación del cumplimiento de normas y reglamentaciones
- i. facilitar el proceso de implementación de rastreabilidad, zonificación y compartimentación

Parte II: Desarrollo de la Evaluación

I. Introducción al uso de la herramienta Desempeño, Visión y Estrategia (DVE)

Ante la solicitud de Costa Rica a la OIE para la evaluación de sus Servicios Veterinarios (SV), el Director General de la OIE propuso al Delegado de Costa Rica que la evaluación se efectúe entre los días 1 al 15 de Marzo de 2007, poniendo a consideración un Equipo de Expertos, específicamente capacitados para la aplicación de la herramienta DVE, compuesto por el Dr. Emilio León como Jefe de Misión y el Dr. Abelardo de Gracia como Experto.

Una vez aceptada la propuesta de la OIE por parte de Costa Rica, el Dr. Emilio León, como Jefe de Misión, se contactó con los SV costarricenses para la organización de la misión y para precisar de manera particular los documentos que debían recibirse con antelación y la información que se espera encontrar disponible en el terreno.

La meta de evaluación es la identificación de los puntos fuertes y los puntos débiles en el funcionamiento de los SV según los criterios definidos en el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE, en particular en los capítulos 1.3.3. y 1.3.4., usando como guía el instrumento DVE de la OIE. La evaluación también puede brindar recomendaciones sobre la manera de tratar las carencias identificadas por medio de recursos nacionales y/o exteriores.

De acuerdo a lo establecido en el procedimiento oficial de la OIE para la evaluación de los SV con la herramienta DVE, los resultados preliminares y las conclusiones de la evaluación permanecerán confidenciales hasta tanto el país evaluado autorice expresamente a la OIE a distribuir dicha información.

II. Objetivos, ámbito y contexto de la evaluación

La finalidad de la evaluación es ayudar a los SV a determinar su nivel de desempeño y conformidad en referencia a las normas internacionales de la OIE, identificando las carencias y deficiencias, compartiendo una visión con las demás partes interesadas (incluyendo al sector privado), y estableciendo prioridades de inversión y desarrollo para el emprendimiento de iniciativas estratégicas.

Para implementar la evaluación, la OIE utilizó el instrumento DVE, analizando el grado de desarrollo de cuatro elementos fundamentales de los SV: a- recursos humanos y financieros; b- autoridad y competencia técnica; c- interacción con las partes interesadas; d- acceso a los mercados.

Cada elemento fundamental está conformado por una serie de seis a nueve competencias críticas que son evaluadas para determinar el nivel de progresión que alcanzan, tomando como referencia las disposiciones de los Capítulos 1.3.3 y 1.3.4 del Código Sanitario de la OIE para los Animales Terrestres.

III. Organización de la evaluación

Los SV de Costa Rica designaron al Dr. Germán Rojas Hidalgo como punto de contacto con el equipo de expertos para la organización de la misión. Los aspectos operativos de la misión fueron acordados entre el Dr. Emilio León y el Dr. Rojas Hidalgo.

En la reunión inicial los SV hicieron entrega de la documentación que había sido requerida previamente, la cual fue presentada impresa y encuadernada, y también en soporte electrónico. Este procedimiento había sido acordado con el Director de los SV.

Después de la reunión inicial, que tuvo lugar el primer día de la misión, los expertos evaluadores planificaron un programa tentativo de visitas. El mismo fue posteriormente analizado de manera conjunta con los SV. No se formularon objeciones a ninguna de las visitas propuestas.

Conjuntamente con los SV se acordaron los aspectos operativos de la misión.

IV. Documentación solicitada y proporcionada

La documentación que el Dr. León solicitó de antemano a los SV de Costa Rica consistió en una serie de indicadores necesarios tanto para la planificación de la misión como para el desarrollo del proceso de evaluación. Incluso, algunos de estos indicadores pueden constituir valiosas evidencias de los hallazgos.

La documentación fue completa y precisa, si bien en algunos de los puntos fue necesario demandar información o datos complementarios, y en otros se hallaron errores o inconsistencias, las cuales fueron aclaradas oportunamente.

Durante la misión se requirió información adicional, la cual fue en todos los casos suministrada rápida y precisamente.

V. Selección de sitios a visitar y visitas llevadas a cabo

Los sitios a visitar fueron seleccionados por los miembros de la misión y posteriormente acordados con los SV.

El objetivo de esta selección fue obtener una lista de sitios a visitar que fuese representativa de los SV de Costa Rica, que incluyera un número significativo de delegaciones regionales, laboratorios y puestos de control, y que tuviera en cuenta la diversidad del país en los aspectos productivos, geopolíticos, sociales y climáticos.

El principal criterio aplicado para realizar tal selección fue la aleatoriedad, aunque algunos sitios particulares fueron seleccionados por alguna razón puntual relacionada directamente a la calidad de los SV.

Una vez más se enfatiza el hecho de que la lista de visitas y entrevistas a realizar que los expertos evaluadores presentaron a los SV fue aceptada en su totalidad. Solamente se arreglaron algunos aspectos relacionados a la operatividad.

A continuación se describen las acciones llevadas a cabo, en orden cronológico, se detallan los hallazgos y se hace referencia a los documentos que sirven de prueba a las observaciones, y que van adjuntos al presente informe.

CRONOGRAMA Y DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Febrero 28

a. Arribo a Costa Rica de los Drs. Abelardo De Gracia S. y Emilio A. León

Marzo 1:

a. Reunión de cortesía

Participantes:

Dr. Oscar Johanning M.	Subdirector, SENASA
Dr. Germán Rojas Hidalgo	Coordinador, Unidad de Cooperación y Protocolo, SENASA
Dr. Abelardo De Gracia S.	OIE
Dr. Emilio A. León	OIE

El Dr. Johanning se excusó por la ausencia del Director del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), Dr. Yayo Vicente Salazar y realizó una breve descripción del SENASA.

Los expertos de la OIE se presentaron ante las autoridades del SENASA. Describieron los objetivos y procedimientos del PVS, enfatizando los aspectos relativos a independencia, objetividad y confidencialidad.

b. Reunión de apertura

Participantes:

Dr. Oscar Johanning M.	Subdirector, SENASA
Dr. Germán Rojas Hidalgo	Coordinador, Unidad de Cooperación y Protocolo, SENASA
Dr. Roberto Bonilla M.	Análisis de Riesgo, Departamento de Epidemiología
Dra. Olga Marta Vargas	Sección de Virología, LANASEVE
Dr. Alexis Sandí M.	Departamento de Epidemiología
Dr. Félix Carranza Cubero	Programa de Salud Acuícola, DZN
Dra. María Dolores Herмосín	Sección Constatación Química de Medicamentos, LANASAVE
Dra. Carolina Elizondo	Sección de Servicios Generales, LANASAVE
Dr. José Luís Rojas	Laboratorio Toxicología, LANASAVE
Dr. Manuel Miranda Díaz	Departamento Zoonosanitario de Exportación

Dr. Julio Jiménez Arias	Unidad de Acreditación Supervisión de Campo, DZN
Dra. Myriam Jiménez M.	Departamento de Epidemiología
Dr. Claudio Brenes M.	Departamento de Mejoramiento Genético
Dr. Dagoberto Méndez	Programa de Salud Porcina, DZN
Dr. Max Solano Pereira	Sección de Biología Molecular, LANASAVE
Dr. Luís Mariano Arroyo	Los Chiles, Departamento de Cuarentena Animal
Ing. Guillermo Esquivel Boletti	Programa Registro de Calidad de Alimentos para Animales
Dra. Lilliam Chaves R.	Departamento Zoosanitario de Exportación
Dra. Mónica Sandi Lizano	Departamento Zoosanitario de Exportación
Dra. Alejandra Bolaños I.	Departamento Zoosanitario de Exportación
Dra. Silvia Niño Villamizar	Departamento Zoosanitario de Exportación
Dra. Marieta Ureña B.	Jefe Dpto. Diagnóstico Veterinario. LANASAVE
Lic. Sonia Abarca Monge	Jefe Unidad administrativa y Financiera
BLQ Ma Isabel Pereira A.	Oficina de Gestión de Calidad, LANASAVE
Dr. Jorge Cascante	Sección Microbiología de los Alimentos, LANASAVE
Dra. Giselle Blanco	Sección Microbiología Médico Veterinaria, LANASAVE
Dr. Benigno Alpízar Montero	Jefe Dpto. Registro y Control de Medicamentos Veterinarios
Dr. Manuel Francisco Ureña U.	Jefe Dpto. Zoosanitario Nacional
Dr. Abelardo De Gracia S.	OIE
Dr. Emilio A. León	OIE

Presentación de cada uno de los participantes. Los expertos de la OIE describieron los objetivos y procedimientos del PVS.

El Dr. Johanning realizó una presentación detallada del SENASA, describiendo su misión, objetivos, estructura, distribución geográfica y otros aspectos relevantes. Se adjunta copia electrónica de esta presentación en el archivo: *DocAdjunto Nro 2e - SENASA presentation.ppt*. Enfatizó la importancia de la transición que están experimentando desde que asumió el nuevo gobierno en 2006. El antiguo Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) pasó a ser Ministerio de la Producción (MiPro) y la Dirección de Salud Animal se reconvirtió en el actual Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), como lo indica la Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal (Ley 8495, publicada en la Gaceta 93, el 16 mayo 2006. Documento Adjunto Nro. 1).

Las autoridades de los SV hicieron entrega de la documentación que había sido solicitada con antelación por parte del jefe de la misión evaluadora al Director de los SV. La documentación se entregó impresa y encuadernada, y también en formato electrónico. Se adjunta copia electrónica del documento en el Documento Adjunto Nro. 1e. Se destaca que el mismo es claro y completo, no obstante ello, algunos datos faltaron o presentaron errores. Por esta razón, en algunos casos el presente informe difiere del mencionado documento.

Finalmente presentó a dos profesionales del SENASA que se ocuparían de apoyar logísticamente a los expertos de la OIE, el Dr. Alexis Sandí y la Dra. Myriam Jiménez.

c. Análisis de la documentación

Participantes:

Dr. Abelardo De Gracia S.	OIE
---------------------------	-----

Dr. Emilio A. León

OIE

Se comenzó el estudio y análisis de la documentación recibida, así como la planificación de la agenda de la misión evaluadora.

Marzo 2:

a. Análisis de la documentación

Participantes:

Dr. Abelardo De Gracia S.

OIE

Dr. Emilio A. León

OIE

Se continuó con el estudio de la documentación recibida y la planificación de la agenda de la misión evaluadora.

b. Planificación de la agenda de misión

Participantes:

Dra. Myriam Jiménez M.

Departamento de Epidemiología

Dr. Alexis Sandí M.

Departamento de Epidemiología

Dr. Manuel Francisco Ureña U.

Jefe Dpto. Zoosanitario Nacional

Dr. Abelardo De Gracia S.

OIE

Dr. Emilio A. León

OIE

Se planificaron las visitas a campo de delegaciones regionales, puestos de control fronterizo, laboratorios regionales, puertos, etc.

También se acordaron las entrevistas y visitas que se realizarán a nivel central.

Marzo 5

a. Oficina Regional de Chorotega

Participantes:

Dr. Freddy Ramírez Brenes

SENASA, Región Chorotega

Dr. Rafael Vindas

Responsable Programa Gusano Barrenador

Dr. Manuel Francisco Ureña U.

Jefe Dpto. Zoosanitario Nacional

Dr. Emilio A. León

OIE

El organigrama del SENASA se presenta en la FIGURA 1. En él puede apreciarse que existen cinco Departamentos. Entre ellos se encuentra el Departamento de Servicios Zoosanitarios Nacionales (DZN), que se ocupa, entre otras actividades,

del planeamiento, la dirección, la supervisión y el control de las labores técnicas y administrativas de los diferentes programas nacionales de Salud Animal.

La FIGURA 2 muestra la estructura del DZN. Para la implementación de sus acciones el DZN se divide en una sede central ubicada en la ciudad de San José y en ocho regiones operativas, cuyos límites territoriales están bien definidos, en algunos casos coinciden con los límites provinciales y en otros no, ya que existen 7 provincias y 8 regiones (ver FIGURA 3). Cada región cuenta con una oficina regional y una cantidad variable de oficinas sectoriales. Las oficinas regionales están a cargo de un médico veterinario que es asistido por técnicos de campo y una o más secretarías. Las oficinas sectoriales cuentan mayoritariamente con un veterinario, quien en muchos casos se desempeña como único personal, y que a veces dispone del apoyo de uno o más técnicos de campo.

Chorotega es una de las ocho regiones operativas del DZN. La Oficina Regional de Chorotega se encuentra ubicada en la ciudad de Liberia, provincia de Guanacaste, a unos 200 km al noroeste de San José.

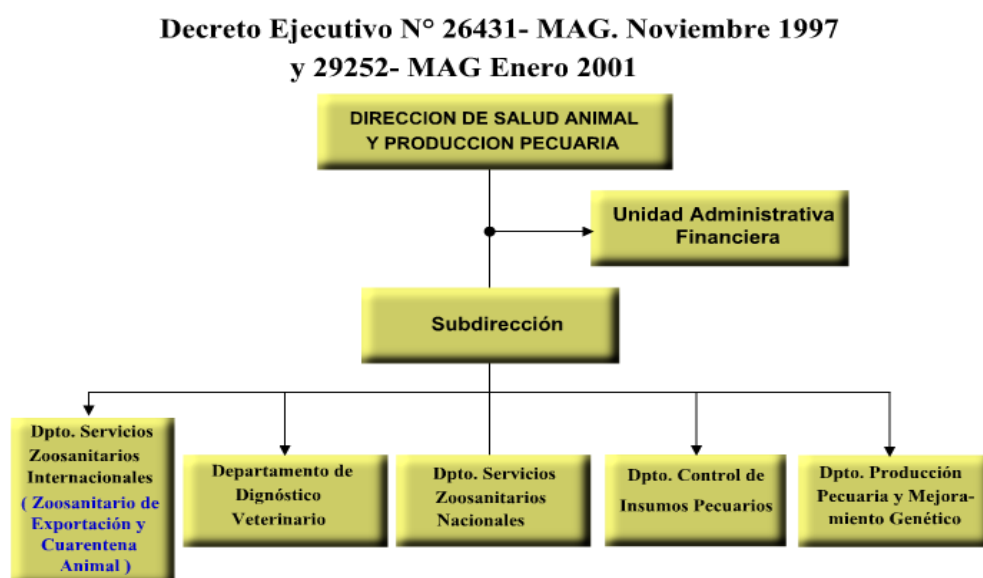


FIGURA 1: Organigrama del SENASA de Costa Rica

Anexo a la Oficina Regional están las instalaciones del Laboratorio Regional Chorotega.

La región de Chorotega está dividida en 10 secciones. Cuenta con 7 veterinarios, 3 técnicos de campo, 3 técnicos del Programa Gusano Barrenador y un personal de apoyo.

De los 7 veterinarios, 4 tienen a su cargo una sección y 3 tienen dos secciones cada uno.

El Programa Gusano Barrenador contaba originalmente con 15 técnicos de campo por región, los cuales eran financiados con fondos del programa. El mismo ha sido

reducido significativamente desde que se erradicó la enfermedad (en octubre 2000) y actualmente los técnicos han sido incorporados a la planta del SENASA y se dedican también a desarrollar acciones correspondientes a otros programas. O sea que en términos prácticos se podría decir que la región de Chorotega cuenta con 6 técnicos de campo.

Para el desarrollo de las acciones de vigilancia epidemiológica el país ha sido dividido en cuadrículas de 25 km² (5 x 5 km). Los veterinarios sectoriales y los técnicos de campo tienen asignado un número determinado de cuadrículas que deben visitar regularmente. Visitan entre 4 a 6 explotaciones por día, y no más de dos por cuadrícula. En cada explotación realizan una encuesta epidemiológica, un relevamiento de las existencias animales y el registro de la ubicación geográfica (latitud y longitud) por medio de un GPS.

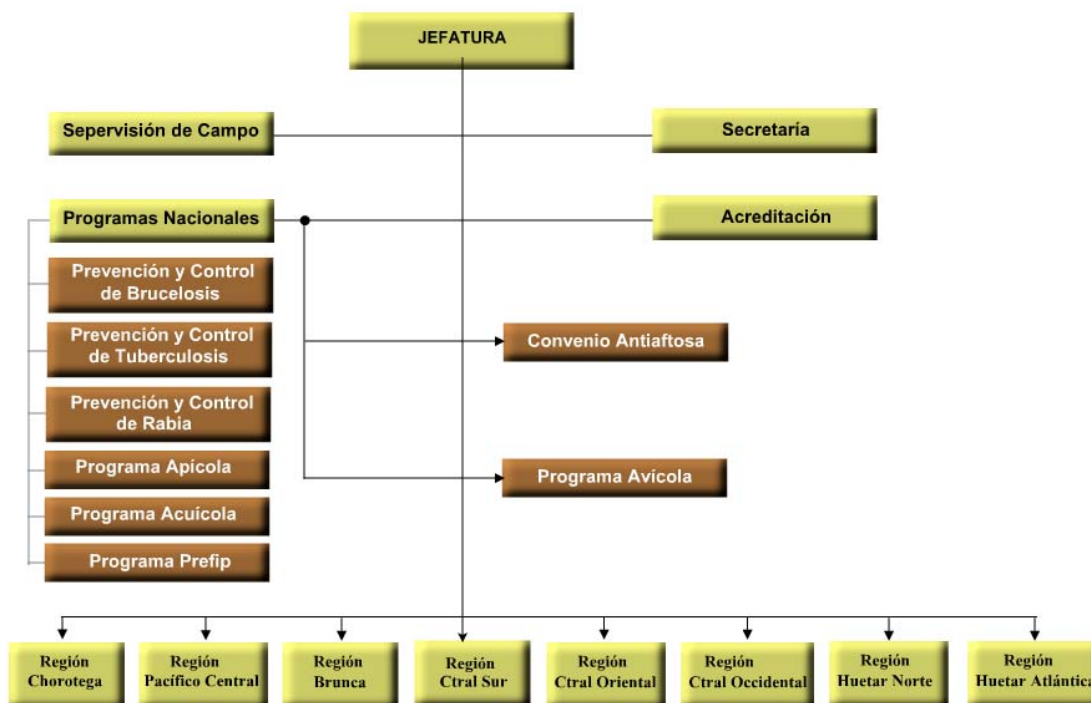


FIGURA 2: Organigrama del Servicio Zoonosanitario Nacional, SENASA, Costa Rica

En la encuesta epidemiológica (Documento Adjunto Nro. 2) se toman datos referentes a la presencia o no de las siguientes enfermedades o cuadros clínicos: gusaneras, enfermedades vesiculares, enfermedades nerviosas, enfermedades abortivas, mordeduras de vampiros y otras. No se inspeccionan los animales, sino que se asume como verdadero lo declarado por el propietario de la explotación. Si el mismo declara que tiene animales enfermos se procede a la inspección y toma de muestras.

En el relevamiento de las existencias animales (Documento Adjunto Nro. 3) se registra la cantidad de animales presentes por especie y por categoría. También

se recaba información relativa al sistema de producción para cada especie presente.

Una copia de ambos formularios se archiva en la oficina sectorial o regional correspondiente y otra va a la Dirección de Epidemiología del SENASA en San José donde es incorporada a la base de datos. Si la explotación encuestada ya se encontraba registrada se le actualizan los datos. En caso contrario se la incorpora al sistema.



FIGURA 3: Regionalización del Departamento de Servicios Zoonosarios Nacionales

Otras de las funciones de los técnicos de campo son: supervisar los mercados concentradores de hacienda y responder a las denuncias de enfermedades que realizan los productores.

En la Oficina Regional de Chorotega desconocen el número de productores existentes bajo el área de su jurisdicción. Declaran que existen grandes cantidades de cerdos de traspatio.

Laboratorio Nacional Chorotega: no se encuentra actualmente en funcionamiento. Solamente se utiliza para el acondicionamiento de muestras a ser remitidas al Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios con sede en San José.

b. Oficina Sectorial de Tilarán

Participantes:

Dr. Eric Ortiz Coto

Dr. Manuel Francisco Ureña U.

Dr. Emilio A. León

SENASA, Región Chorotega, Sección Tilarán

Jefe Dpto. Zoonosario Nacional

OIE

Es una de las 10 oficinas sectoriales que conforman la región de Chorotega. En esta oficina, el Dr. Ortiz es el único personal, no cuenta con ningún tipo de asistente. Su área de acción está constituida por 67 cuadrículas. Su principal actividad es la vigilancia epidemiológica y la atención de denuncias. Según sus declaraciones, los problemas sanitarios que atiende con mayor frecuencia se deben a denuncias de enfermedades vesiculares (estomatitis vesicular), vacas caídas, abortos, problemas respiratorios en aves y sospechas de peste porcina clásica.

Cada granja que visita, como respuesta a una denuncia o desarrollando acciones de vigilancia activa, es encuestada de la misma manera que se describió en el punto anterior, y los datos siguen el mismo procedimiento. No conoce el número de explotaciones existentes en su área de acción (Documento Adjunto Nro. 4).

c. Puesto Fronterizo de Peñas Blancas

Participantes:

Dr. José Hugo Guzmán A.	SENASA, Cuarentena, Peñas Blancas
Dr. Manuel Francisco Ureña U.	Jefe Dpto. Zoosanitario Nacional
Dr. Emilio A. León	OIE

Este puesto de control se encuentra en la frontera con Nicaragua. Diariamente pasan por él aproximadamente 250 camiones. Todos los vehículos son fumigados con un producto desinfectante.

El puesto funciona todos los días de 6:00hs a 22:00hs. Los SV cuentan con 1 médico veterinario (sin personal de apoyo) para controlar la carga de todos los camiones que declaran traer productos o subproductos de origen animal, medicamentos veterinarios y alimentos para animales. Se verifica la coherencia entre documentación y carga. Para cumplimentar todas sus tareas reciben ayuda de personal del Servicio Fitosanitario. El veterinario responsable demostró competencia para desarrollar sus tareas, pero es claramente evidente que una sola persona no alcanza para cubrir las actividades que le competen a este puesto de control fronterizo.

d. Oficina Regional de Huetar Atlántica

Participantes:

Dr. Bernardo Calvo.	SENASA, jefe Región Huetar Atlántica
Dr. Alexis Sandí M.	Departamento de Epidemiología
Dr. Abelardo De Gracia	OIE

La oficina se encuentra situada en la ciudad de Guapiles. La región cuenta con aproximadamente 9000 Km² de los cuales el 15% es área protegida. Está dividida en 6 cantones y 30 distritos.

El MAG ha subdividido la región en 412 cuadrículas en las cuales tienen registradas 6000 fincas dedicadas a la ganadería de cría y engorde de bovinos.

El personal consiste en 2 veterinarios, 3 técnicos y 1 secretaria.

Las actividades de los SV en la región son las siguientes:

a- visitas a fincas de los sectores

b- atención de denuncias y casos

c- toma de muestras para Brucelosis y aplicación de Tuberculina (a solicitud del productor);

d- inspección de centros agropecuarios y subastas ganaderas.

Los técnicos realizan visitas a las fincas dentro de los sectores que les corresponden, atendiendo alrededor de 10 fincas por día.

Los veterinarios atienden denuncias que pueden originarse por la visita de los técnicos a las fincas o los mismos productores. Previamente a realizar las visitas de las explotaciones el veterinario filtra las denuncias, clasificándolas por prioridad. Existe deficiencia en las acciones de comunicación y formación del SENASA hacia los productores, sobre todo para mejorar el tipo de denuncia o reporte de enfermedades.

Los cuadros clínicos que se identifican, ya sea por visita del técnico como por denuncia, se clasifican en:

a- cuadros nerviosos en bovinos

b- enfermedades vesiculares

c- enfermedades aviares

d- enfermedades rojas de cerdo

e- enfermedades abortivas

f- sospechas de gusano barrenador

g- mordeduras de vampiros

No existe laboratorio en la región. Las muestras son enviadas al Laboratorio Central en San José. Según el jefe regional, debido a la cercanía de la región con San José, la ausencia de un Laboratorio regional no es problema.

La cobertura de diagnóstico de los laboratorios no está acorde con el sistema de vigilancia existente. Se descartan las grandes enfermedades pero difícilmente se arriba a un diagnóstico definitivo. Por ejemplo, si una muestra de cerdo con sospecha de PPC es negativa, no se le da seguimiento para verificar o descartar otras patologías que conforman el grupo de enfermedades rojas del cerdo. Como consecuencia existe una elevada proporción de casos sin concluir.

Las campañas contra Brucelosis y Tuberculosis sólo se realizan a solicitud del productor. En otras regiones del país existen convenios con cooperativas o grupos organizados de productores para que coordinen las tareas. La vacunación contra la Brucelosis se realiza con la vacuna RB51 y está a cargo de técnicos vacunadores privados autorizados por el SENASA.

La inspección de establecimientos de venta de productos veterinarios la llevan a cabo los 3 veterinarios de la región. Existen 36 establecimientos de este tipo.

La inspección consiste en verificar:

- a- la autorización por parte del Colegio de Médicos Veterinarios
- b- la existencia de un regente certificado por el Colegio de Médicos Veterinarios
- c- el permiso de operación del Ministerio de Salud
- d- el cumplimiento de las normas correspondientes al etiquetado de los productos, especialmente con fecha de vencimiento legible
- e- el mantenimiento de los productos de uso restringido separados del resto y guardados bajo llave
- f- el respeto de la cadena de frío

Además se revisa la bitácora y las recetas, se toman muestras para el control de calidad (que se lleva a cabo en el laboratorio central, como se describe más adelante), y en los casos que corresponde se procede al decomiso de productos vencidos, conjuntamente con la elaboración del acta (Documentos Adjuntos Nro. 3e y 4e).

Las 4 subastas de la región, con ventas de entre 200 a 800 animales/día 2 veces por semana, son supervisadas para constatar que el veterinario regente esté presente y que se respete el reglamento para subastas.

La capacitación de productores se coordina a través de las agencias de extensión regionales, mas no es continua ni sigue un plan preestablecido

Los veterinarios regionales no reciben capacitación continua, y se consideran desactualizados en áreas como epidemiología, clínica y patología.

e. Puerto de Limón

Este es el principal puerto del país, por donde se realizan la mayoría de las importaciones.

El personal del puesto de control consiste en 1 veterinario (actualmente de vacaciones por 6 meses) y 1 inspector.

Se ocupan de:

- a- la revisión de los permisos de importación y exportación
- b- la revisión de los tramites de tránsito y del manifiesto de carga
- c- el procesamiento y digitalización de la documentación
- d- la inspección de productos de origen animal a su llegada

Los permisos de importación son otorgados en la sede central del SENASA, por el Departamento de Cuarentena Animal. El agente de aduanas debe presentar los permisos fitozoosanitarios 48hs antes del arribo del barco. En dicho permiso constan las instrucciones de parte del Departamento de Cuarentena, las que son revisadas por el inspector. Posterior al arribo y revisión del manifiesto de carga, la misma es trasladada a un almacén fiscal donde es revisada por el inspector y liberada o retenida según sea el caso (no existe abordaje por parte del inspector).

En caso de decomiso el material es reembarcado a su puerto de procedencia; no se efectúa el proceso de incineración.

Los productos de mayor importación son: alimento para mascotas, carne bovina congelada de Estados Unidos y Chile, carne de cerdo de Canadá. Los productos de exportación son mayoritariamente pesqueros. También se embarcan productos de origen animal procedentes de Nicaragua (en tránsito).

Marzo 6

a. Oficina Regional de Huetar Norte

Participantes:

Dr. Harold Marín	SENASA, Región Huetar Norte
Dr. Manuel Francisco Ureña U.	Jefe Dpto. Zoonosanitario Nacional
Dr. Emilio A. León	OIE

La Oficina Regional de Huetar Norte se encuentra en la ciudad de Quesada, provincia de San Carlos, a aproximadamente 60 km de San José. La Región Huetar Norte está dividida en 5 sectores, con un veterinario en cada uno.

En la Oficina Regional se desempeñan 4 veterinarios y 5 técnicos de campo.

En los archivos de esta oficina hay registro de 8446 explotaciones, pero se desconoce el número de explotaciones que resta por incorporar al sistema.

En algunas oficinas regionales o sectoriales mantienen bases de datos informatizadas, pero en la mayoría no. Las bases de datos que existen en el Departamento de Epidemiología no pueden ser accedidas desde las oficinas.

b. Laboratorio Regional de Huetar Norte

Participantes:

Dr. Orlando Jara Barrantes	SENASA, Laboratorio Regional Huetar Norte
Dr. Emilio A. León	OIE

El personal del laboratorio consiste en un médico veterinario, tres técnicos de laboratorio diplomados (2 años de estudio) y una persona de apoyo.

El laboratorio recibe muestras de distinto tipo. Se identifican y se acondicionan para su procesamiento o para su envío al laboratorio central en San José.

Las técnicas que se pueden llevar a cabo son:

brucelosis: rosa de bengala y ELISA de competición

anemia infecciosa equina: test de Coggins

ántrax: tinción de extendidos

parasitología: presencia de larvas en contenido intestinal

antibiogramas

En el año 2006 el 85% de los análisis realizados fueron pruebas serológicas para el diagnóstico de brucelosis, el 10% tests de Coggins y el 5% otros.

Se analizan aproximadamente 85000 muestras de suero bovino por año para diagnóstico de brucelosis. Los protocolos se conservan en papel, pero también son informatizados. Un modelo de reporte de resultados puede apreciarse en el Documento Adjunto Nro. 5.

No se realizan controles de calidad. Al equipo de ELISA se le efectúan las revisiones técnicas porque aun se encuentra dentro del período de vigencia de la garantía.

Principales dificultades: atraso en la provisión de reactivos, reemplazo de equipos.

c. Oficina Regional Central Oriental

Participantes:

Dr. Francisco Castro	SENASA, jefe regional
Dr. Rúben Marin	Medico veterinario
Dr. Juan José Araya	Medico veterinario
Sr. Rafael Solano	Auxiliar del MAG
Sr. Jorge Ramirez	Técnico Gusano Barrenador
Dr. Alexis Sandí M.	Departamento de Epidemiología
Dr. Abelardo De Gracia	OIE

Esta región tiene sede en la ciudad de Cartago. El personal consiste en: 4 veterinarios, 3 técnicos, y 1 secretaria. Cada veterinario se encarga de un sector.

Las actividades de los SV en la región son las siguientes:

- a- visitas a fincas
- b- atención de denuncias y casos
- c- toma de muestras para Brucelosis y aplicación de Tuberculina
- d- inspección de centros agropecuarios, subastas ganaderas y carnicerías (en conjunto con autoridades del Ministerio de Salud)

Las visitas a fincas y atención de denuncias de casos se realizan como se explicó anteriormente, pero se nota menor organización de los veterinarios.

La región cuenta con 5200 explotaciones de bovinos, que en su mayoría se dedican a la producción lechera y 125 explotaciones porcinas.

Las acciones referidas al Programa de Brucelosis y Tuberculosis son las más relevantes, pues las plantas lácteas de la región han establecido acuerdo con los SV para este fin.

Durante la entrevista se resaltó por parte de los veterinarios la falta de un plan formal de capacitación y se destacó la necesidad de entrenamiento en epidemiología y manejo de datos. Manifestaron que frecuentemente tienen dificultades para cerrar los casos de diagnóstico, ya que para hacerlo el productor debe abonar el arancel correspondiente (excepto cuando se trata de una enfermedad bajo programa de vigilancia). No existe un laboratorio regional. Crean

que se debería montar un pequeño laboratorio para procesamiento de muestras, principalmente de Brucelosis, para evitar el problema de hemólisis.

Consideran que las acciones que realiza la policía rural no son efectivas para el control de movimientos de animales.

d- Planta de productos lácteos SIGMA Alimentos

Participantes:

Sr. Victor Arias	Gerente de la planta
Dr. Renato Soto	Regente Veterinario
Ing. Eduardo Brenes	Aseguramiento de la calidad
Dr. Francisco Castro	SENASA, medico veterinario jefe regional
Sr. Rafael Solano	Auxiliar del MAG
Dr. Alexis Sandí M.	Departamento de Epidemiología
Dr. Abelardo De Gracia	OIE

Esta planta compra leche a 316 productores, procesa 700,000 Kg. de leche/semana, y produce 600 toneladas de queso/mes.

Es de interés de la planta que todos sus productores participen del programa de control y erradicación de Brucelosis y Tuberculosis. Trabajan en este sentido en coordinación con los SV. El veterinario de la planta ha sido acreditado por los SV para actuar en estas campañas.

Consideran que los resultados demoran mucho en ser entregados por parte del laboratorio a la planta, en algunos casos hasta un mes. Se quejan de la falta de reactivos en el laboratorio y que pruebas como de salmonela o recuento total no se están realizando en la actualidad.

Otra disconformidad manifestada fue acerca de la poca coordinación entre los inspectores de salud pública y del MAG, en lo referente a inspecciones de planta.

e. Oficina Regional Central Occidental

Participantes:

Dr. Jorge Barrantes	Medico veterinario jefe de la región
Dr. Martín García	Medico veterinario Atenas
Dr. Luís Chávez	Medico veterinario San Ramón
Sr. Héctor Quiroz	Técnico
Dr. Alexis Sandí M.	Departamento de Epidemiología
Dr. Abelardo De Gracia	OIE

La región tiene 4 veterinarios, 3 técnicos y está dividida en 5 sectores con una totalidad de 93 cuadrículas.

Es un área predominantemente de producción avícola (entre 70 y 60% de la producción nacional) y porcina (entre 40 y 50% de la producción nacional).

El programa de trabajo de los SV es similar al de otras regiones, enfatizando la vigilancia para las enfermedades rojas del cerdo y al programa de enfermedades aviarias. Para este último se realizan visitas a granjas semiindustriales y de traspatio. Las granjas industriales son atendidas por veterinarios privados autorizados que hacen sus reportes a la regional en base a cambios en los parámetros de producción o a resultados de los monitoreos que las propias granjas realizan.

Existen 5 mataderos de aves y 35 incubadoras, además de 1 matadero de cerdos, donde se realiza vigilancia para PPC.

No existe un laboratorio regional, no hay problemas para el envío de muestras al laboratorio central. Alegan demoras en la entrega de resultados por escrito de parte del laboratorio central.

Las campañas de Brucelosis y Tuberculosis se realizan por solicitud de productores interesados, exclusivamente del sector lechero.

No existe un programa de capacitación continua para veterinarios ni técnicos y después de 1994 la capacitación que han recibido ha sido ocasional. Las áreas en las cuales les gustaría recibir entrenamiento son:

- a- enfermedades aviarias y parámetros productivos
- b- epidemiología de terreno
- c- toma de muestras

Realizan la inspección de las 40 farmacias veterinarias existentes en la región.

Marzo 7

a. Reunión de CONASA

Participantes:

Dr. Oscar Johanning M.	Subdirector, SENASA
Dr. Alexis Sandí M.	Departamento de Epidemiología, SENASA
Ing. Erick Montero V.	Cámara Nacional de Productores de Leche
Lic. Luis Diego Obando E.	Corporación de Fomento Ganadero
Sra. Mónica Navarro del Valle	Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria
Sr. Eduardo Robert Ureña	Cámara de Insumos agropecuarios
Sra. Ana María Conejo Elizondo	Cámara de Porcinocultores
Sra. Patricia Arce	Cámara Nacional de Exportadores de Productos Pesqueros
Dr. Abelardo De Gracia S.	OIE
Dr. Emilio A. León	OIE

El Consejo Nacional Asesor de Salud Animal (CONASA) es un órgano asesor de consulta, coordinación y evaluación del SENASA. En el Documento Adjunto Nro. 5e se presenta su Reglamento de Creación y Funcionamiento. Está conformado por dos representantes (titular y suplente) de cada una de las siguientes organizaciones:

- Cámara Costarricense de Porcicultores
- Cámara Nacional de Productores de Leche
- Corporación de Fomento Ganadero
- Cámara Nacional de Avicultores
- Cámara Nacional de Apicultores
- Cámara Nacional de Insumos Agropecuarios
- Cámara Nacional de Exportadores de Productos Pesqueros
- Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria
- Cámara de Industriales de Alimentos Balanceados
- Cámara Nacional de Productores de Genéricos

Sus funciones son:

- Ser órgano asesor de consulta obligatoria en temas de tarifas, servicios, programas y planes operativos, proyectos financiados por el fideicomiso, reformas a la Ley SENASA, sus reglamentos, presupuestos y modificaciones;
- Crear subcomisiones sectoriales específicas, con las facultades y alcance que el CONASA determine;
- Fungir como evaluador de los servicios prestados, cumplimiento de la ley y la ejecución del Plan Anual Operativo y su presupuesto;
- Emitir recomendaciones en coordinación con la dirección general del SENASA, al Ministro o Vice Ministro del MAG; y
- Aquellas otras tareas y facultades que le sean asignadas por la dirección general del SENASA, el Ministro o Vice Ministro del MAG.

Los representantes de las Cámaras, junto al Director General y al Subdirector General del SENASA se reúnen ordinariamente una vez por mes, y de manera extraordinaria cada vez que la Comisión es convocada.

Los expertos de la OIE explicaron los objetivos y mecanismos del PVS. Luego, cada representante presentó sucintamente a su Cámara. A continuación se entrevistó de manera individual a los representantes, en ausencia de las autoridades del SENASA.

- Cámara Nacional de Exportadores de Productos Pesqueros:

Expresó conformidad con la calidad de la comunicación con los SV. Son consultados por los SV para la confección o modificación de normas o regulaciones que afectan su accionar. No participan en programas conjuntos. Los SV ejercen efectivos controles para verificar el cumplimiento de normas referidas a las exportaciones del sector, pero son ineficaces para controlar la importación.

- Cámara Costarricense de Porcicultores:

Agrupó a 70 productores que poseen aproximadamente el 75% de las existencias nacionales. Manifestó que la comunicación de los SV hacia el sector era en el pasado muy deficiente, pero que en los últimos tiempos había evidenciado una marcada mejoría, calificándola como muy satisfactoria. Son consultados para la implementación de medidas que incumben al sector. No participan en ningún

programa conjunto, ni siquiera en el de peste porcina clásica. Los controles que los SV ejercen son deficientes en lo referente a importación de cerdos vivos y productos derivados (ej.: se importan animales vivos desde Canadá y USA con riesgo de Aujeszky). Los SV no han sido capaces de declarar el país como libre de peste porcina clásica.

- Cámara Nacional de Productores de Leche:

Agrupada a 800 productores y 7 industrias. Declaró que la comunicación de los SV ha mejorado significativamente y que además son regularmente consultados. Participan en un programa conjunto, el de Brucelosis y Tuberculosis. Los controles en importación de productos lácteos por parte de los SV son adecuados. Los controles a campo, tanto en vigilancia epidemiológica como en la penalización de productores informales son muy deficientes.

- Cámara Nacional de Avicultores:

Manifestó conformidad con la comunicación y participación con los SV. Participan conjuntamente con los SV en el Programa Avícola. Los controles de los SV sobre la exportación son adecuados, pero no así en importación.

- Corporación de Fomento Ganadero:

Expresó conformidad con la comunicación que recibe del SENASA y destacó el marcado mejoramiento de la participación desde la creación del CONASA. Participan en programas conjuntos, como ser Brucelosis, Residuos de Ivermectina en carne, Contratación de inspectores en plantas de faena. Consideró que los controles ejercidos por los SV son aceptables.

- Cámara Nacional de Insumos Agropecuarios:

Remarcó la falta de integrantes técnicos en el CONASA. Destacó la gran limitación presupuestaria de los SV, enfatizando que el mismo no se incrementó en los últimos 4 años. Es frecuente la falta de partidas para la compra de reactivos de laboratorio. Los veterinarios acreditados no son auditados por los SV. La comunicación que recibe de los SV es aceptable. Participa en el Programa de Brucelosis y Tuberculosis. Los controles realizados por los SV son altamente deficitarios.

b. Unidad de Acreditación de Médicos Veterinarios

Participantes:

Dr. Julio Cesar Jiménez Arias
Dr. Emilio A. León

Unidad de Acreditación de Med. Vet., SENASA
OIE

La acreditación formal en Costa Rica solamente puede ser realizada por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA). La Unidad de Acreditación de Médicos Veterinarios del SENASA (Documento Adjunto Nro. 1e, pág. 51) no trabaja en colaboración con el ECA. Actualmente hay un proyecto muy avanzado de creación de un departamento de Certificación Pecuaria.

Al presente existen 3 programas de acreditación:

- Brucelosis y Tuberculosis (para médicos veterinarios)
- Avícola (para médicos veterinarios)
- Vacunación de Brucelosis (para técnicos agropecuarios)

Los interesados en ser acreditados se inscriben en el programa. Cuando se reúne un grupo de alrededor de 10 interesados se llevan a cabo cursos de entrenamiento. En el Documento Adjunto Nro. 6 se puede ver invitaciones a los interesados así como los programas correspondientes. Los disertantes en estos cursos son profesionales altamente capacitados, con nivel académico de master o doctorado. Después del curso los participantes deben aprobar una evaluación (no se obtuvo evidencia escrita de esto).

Las personas acreditadas, tanto veterinarios como técnicos, asumen el compromiso de enviar un reporte mensual de sus actividades a los SV. Si no cumplen con este procedimiento se les notifica la falta e intima a cumplir en el menor plazo posible, y si así no ocurriese se les cancela la acreditación.

La acreditación tiene vigencia por un plazo de dos años, al cabo del cual los interesados deben reacreditarse mediante el pago de una matrícula.

c. Departamento de Registro y Control de Medicamentos

Participantes:

Dra. Ileana Céspedes Guevara Dpto. Registro y Control de Medicamentos, SENASA
Dr. Emilio A. León OIE

El Departamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios es una dependencia más del SENASA (FIGURA 1) (Documento Adjunto Nro. 1e, pág. 118). Está a cargo de la aplicación de los procedimientos administrativos y las medidas de verificación y control de las importaciones y exportaciones de medicamentos veterinarios. Sus funciones son:

- Aprobar o rechazar razonadamente las solicitudes de registro, renovación o modificación de registro de medicamentos veterinarios.
- Aprobar o rechazar las solicitudes de registro y renovación de laboratorios fabricantes, droguerías veterinarias y botiquines veterinarios.
- Emitir certificaciones, constancias y autorizaciones sobre registro de medicamentos y gestiones conexas.
- Realizar inspecciones a establecimientos farmacéuticos veterinarios, así como a medios de transporte de los mismos para velar por el cumplimiento de las disposiciones.
- Realizar las retenciones y decomisos de los medicamentos veterinarios que incumplan con lo establecido.
- Realizar, en coordinación con el personal técnico de la Dirección, las acciones legales procedentes en los medicamentos veterinarios que incumplan lo establecido, conforme lo dispone la Ley de Salud Animal.

- Controlar en coordinación con la Dirección, la producción nacional y calidad de los medicamentos veterinarios del grupo dos y biológicos veterinarios, mediante las normas de control de calidad que oficialice el Ministerio.

Llevar a cabo controles de producción, de importación y de distribución, venta y uso.

Controles de producción: cuentan con un registro de laboratorios nacionales y extranjeros autorizados a comercializar en Costa Rica.

El Permiso de Funcionamiento o de BPM de los laboratorios es emitido por el Ministerio de Salud, quién realiza las inspecciones cada 2 años para su renovación. Este permiso es requisito para la inscripción de los laboratorios en el Departamento de Registro y Control de Medicamentos (la ley SENASA vigente establece que el Permiso de Operación debe ser otorgado por el Departamento pero aún no se ha implementado).

Dentro del programa de muestreo para control de calidad de los productos registrados, se realizan visitas (mínimo 2 veces al año) a los droguerías y laboratorios nacionales, para corroborar el cumplimiento de normas. Esto queda debidamente respaldado por la Hoja de Visita y el Acta de Retención que llena el técnico o Veterinario actuante.

Controles de importación: Todas las importaciones deben ser tramitadas ante el Departamento de Registro y Control a través del Formulario de Autorización de Desalmacenaje. El departamento verifica que los productos a importar, la droguería importadora y el laboratorio fabricante estén debidamente inscritos y con registros vigentes. Cuando se detecta algún incumplimiento, y según su gravedad, se procede a reexportar, retener o decomisar.

Controles de distribución, venta y uso: Una vez en las bodegas de la droguería importadora los productos veterinarios son distribuidos al por mayor a las farmacias veterinarias (debidamente inscritas ante el Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica). Las farmacias reciben fiscalización por parte del Colegio de Médicos Veterinarios y del Departamento Zoosanitario Nacional del SENASA, para verificar las condiciones de almacenamiento y venta al público de medicamentos veterinarios y productos afines.

Dentro del proceso de registro de un producto veterinario se analiza: la dosis, indicaciones, vía de administración, especies de destino, contraindicaciones, efectos colaterales y período de retiro, usando como referencia el Codex, FDA y EMEA. La etiqueta del producto debe cumplir con las directrices aprobadas por el Departamento, de manera que el usuario final pueda contar con toda la información que garantice su adecuado uso.

El Departamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios reportó que en los años 2005 y 2006 llevó a cabo las actividades indicadas en la TABLA 1.

TABLA 1: Actividades reportadas por el Departamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios, en los años 2005 y 2006

Actividades	2005	2006
Registro de Medicamentos y Biológicos	594	482
Autorizaciones emitidas para importación de medicamentos vet.	1483	1644
Usuarios capacitados en comercialización y uso de productos vet.	227	150
Emisión de certificados de libre venta	261	251

En el Documento Adjunto Nro. 7 se presentan los requisitos documentales para la inscripción de establecimientos farmacéuticos veterinarios, la ampliación de origen de los productos veterinarios, la renovación del registro de un medicamento veterinario y la inscripción de productos veterinarios. En el Documento Adjunto Nro. 8 se muestran copias de Actas de Decomiso, Actas de Retención, Actas de Destrucción y otras.

d. Programa de Salud Porcina

Participantes:

Dr. Dagoberto Méndez
Dr. Emilio A. León

Programa de Salud Porcina, DZN
OIE

El Programa se dedica en forma exclusiva a la vigilancia epidemiológica de peste porcina clásica (PPC). Otras enfermedades de importancia para la especie porcina no son atendidas.

El último foco de PPC detectado en el país ocurrió en 1997. En 1999 se realizó un muestreo serológico que incluyó a 400 granjas, con un total de 3700 muestras de suero. Todas arrojaron resultados negativo.

Desde entonces se realizan muestreos serológicos mensuales. Se toman 150 muestras de suero por mes, 100 provenientes de la franja norte del país, de 10 km de ancho desde el límite con Nicaragua (lo que definen como la zona de riesgo, ya que el vecino país aún tiene casos de la enfermedad) y 50 provenientes del resto del territorio. La aleatoriedad del método es por sorteo de las cuadrículas de donde deberán tomarse las muestras.

El sistema de vigilancia no parece adecuado para detectar precozmente una introducción del virus. No están tomando muestras de tonsilas para demostrar ausencia de circulación viral.

Ante un eventual ingreso de la enfermedad al país, tomarían acciones en base a lo especificado en el Plan de Emergencia desarrollado por OIRSA para América Central (Documento Adjunto Nro. 10e)

Con respecto al número y la distribución de la población porcina, manifiestan desconocerlos con precisión.

e- Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica

Participantes:

Federico Pizza	Presidente del Colegio
Alfredo Muñoz	Director Ejecutivo
Catalina Campobadal	Fiscal ejecutiva
Ligia Quiroz	Fiscal
Dr. Alexis Sandí M.	Departamento de Epidemiología, SENASA
Dr. Abelardo De Gracia	OIE

El Colegio de Médicos Veterinarios (CMV) es el órgano estatutario de la profesión veterinaria en Costa Rica y el encargado de otorgar el número colegiado que corresponde a la idoneidad para ejercer la profesión. La profesión está regida y regulada por la Ley Orgánica Nro. 3455 de 1948 (Documento Adjunto Nro. 9). La colegiatura es obligatoria. Existen 1014 veterinarios afiliados de los cuales 930 son socios activos.

Cuenta con un tribunal de honor que se encarga de fiscalizar, ver los casos de falta de ética profesional y de buen ejercicio de la profesión.

Es responsable de otorgar permisos y fiscalizar que las plantas de producción de alimentos para animales, los mataderos, las planta de productos lácteos, las fábricas que procesan productos de origen animal y las farmacias y clínicas veterinarias tengan un regente médico veterinario. Este veterinario debe llevar una bitácora en cada uno de estos establecimientos.

Consideran que reciben de los SV suficiente apoyo para ejercer esta función de contralor, pues sólo cuentan con 1 fiscal. Los agentes regionales del SENASA los apoyan en esta supervisión.

Si bien el CMV participó en la confección de la ley SENASA, consideran que su reglamentación es ineficiente y no toma en cuenta las realidades del país. No han sido convocados a participar de la CONASA.

Consideran que el SENASA demora demasiado en reportar brotes de enfermedades, como el último caso de Laringotraqueitis en 2006, y que no existe un buen sistema de vigilancia epidemiológica a campo.

Con respecto a los regentes veterinarios consideran que estos no deberían ser pagados por las empresas para las que trabajan, dado que realizan funciones de inspectores. Esto ocurre porque los SV carecen del personal suficiente para realizar la labor.

No existe un plan estructurado de educación continua para que los veterinarios del SENASA se capaciten y actualicen. El CMV participó, conjuntamente con la Escuela Nacional de Veterinaria, en la formación de 10 veterinarios en epidemiología.

En cuanto al Servicio de Cuarentena del SENASA, consideran que no realizan un buen control debido a la falta de personal en puertos, aeropuertos y fronteras. Tampoco están conformes con el control en las subastas, donde aseguran que se comercializan animales procedentes de Nicaragua ingresado al país sin ningún control. En los laboratorios es frecuente la falta de reactivos.

En el Documento Adjunto Nro. 10 se presenta un informe de la Fiscalía Ejecutiva del CMV, y otros documentos de interés.

Marzo 8

a. Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios

Participantes:

Dra. Marieta Ureña B.	Jefe Dpto. Diagnóstico Veterinario
BLQ Ma Isabel Pereira A.	Responsable Oficina de Gestión de Calidad
BQ. Mauricio Gonzalez Z.	Jefe Unidad de Residuos Tóxicos
Dra. Olga Marta Vargas	Jefe Sección Virología, Serol. Aviar, Unidad Control Calidad
Dr. Max Solano Pereira	Jefe Sección de Biología Molecular
Dr. Jorge Cascante	Jefe Sección Microbiología de los Alimentos
Dra. Vanesa Soto B.	Microbióloga, Sección Microbiología de los Alimentos
Dra. Giselle Blanco	Jefe Sección Microbiología Medico Veterinaria
Dra. Carolina Elizondo	Jefe Sección de Servicios Generales
Dra. María Dolores Hermosín	Jefe Sección Constatación Química de Medicamentos
Dr. Edwin Jiménez Ch.	Jefe Sección control Biológico de Medicamentos
Dr. Emilio A. León	OIE

El Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios (LANASEVE) es el laboratorio oficial de los SV (Documento Adjunto Nro. 1e, pág. 79).

La Dirección del LANASEVE tiene bajo su área de mando una Oficina de Gestión de la Calidad, que coordina los aspectos relativos a este tema y está en permanente contacto con el Ente Costarricense de Acreditación (ECA). Además, las acciones del laboratorio están agrupadas en 3 Áreas y 9 Secciones, algunas de las cuales se dividen en Unidades, tal como se presenta en la TABLA 2.

El LANASEVE también tiene bajo su jurisdicción tres Laboratorios Regionales:

- Chorotega (visitado por la misión de la OIE, no funciona como laboratorio)
- Huetar Norte (visitado por la misión de la OIE, descrito más arriba)
- Brunca (no visitado).

Control de calidad: ninguna sección, método, proceso o técnica realizada en el LANASEVE ha sido aún aprobado por organismos certificadores de la calidad. En ese sentido, la Sección Microbiología de los Alimentos (prueba de detección de salmonella en enjuague de pollo) y la Unidad de Residuos (prueba de detección de cadmio en músculo bovino) han sido sometidos a verificación por parte del ECA, el cual detalló una serie de no conformidades que ya han sido corregidas. Por lo tanto están a la espera de una nueva verificación (Documento Adjunto Nro.

11). Algunas otras Secciones y Unidades están comenzando las acciones necesarias para seguir el proceso de acreditación.

TABLA 2: Áreas, Secciones y Unidades del LANASAVE

AREA	SECCION	UNIDAD
Inocuidad de los alimentos	Toxicología	Productos pesqueros Residuos
	Microbiología de Alimentos	
Control de Calidad de Medicamentos	Control Biológico de Medicamentos	
	Constatación de Medicamentos	Química
Diagnóstico	Laboratorio de Seguridad	Biología Molecular Aislamiento Viral
	Microbiología Medico Veterinaria	Bacteriología Parasitología
	Virología	
	Serología	
	Servicios Generales	Lavado de cristalería Medios de cultivo Recepción de muestras

Interconsultas: el LANASEVE cuenta con una red de laboratorios de referencia a los cuales consultan y remiten muestras ante situaciones diagnósticas que no pueden resolver. Los mismos están descritos en la TABLA 3. Ante casos de enfermedades vesiculares envían muestras al LADIVES de Panamá, para confirmar o descartar estomatitis vesicular o fiebre aftosa. Estas acciones se ejecutan en el marco del “Convenio Bilateral Antiaftosa”. El Documento Adjunto Nro. 12 es un informe de resultados del LADIVES. Además, regularmente envían muestras al Servicio de Diagnóstico de la Escuela Nacional de Veterinaria.

Mesa de entrada: La mayor parte de las muestras que se reciben ingresan por una mesa de entrada, donde se les asigna un número de protocolo y se registran los datos de interés. En las distintas áreas se registran nuevamente las entradas, consignándoles números internos. Algunas áreas reciben muestras directamente. Es decir que la mesa de entrada no es uniforme para todo el laboratorio. Los resultados vuelven a la mesa de entrada en los casos en que ingresaron por allí y son informados al interesado. En los otros casos son las áreas las que informan al interesado. Todo este proceso administrativo se lleva a cabo en papel, no ha sido informatizado, lo que insume mucho tiempo y dificulta enormemente las tareas de seguimiento, control y análisis.

Personal técnico: el personal técnico de análisis es en casi todos los casos diplomado de la Universidad Nacional, lo que requiere 2 años de estudio a nivel terciario. En algunos casos estos técnicos tienen el título bachiller laboratorista químico (4 años de estudio a nivel terciario).

TABLA 3: Laboratorios de referencia consultados por el LANASAVE

Laboratorio	Enfermedad	Ubicación
NVLS- USDA	Enfermedades Aviares Encefalitis Equinas	Ames, Iowa, USA
Animal Diseases Research	Brucelosis	Canadian Food Inspection Agency, Canadá
Laboratorio MAGFOR	Peste Porcina Clásica	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Forestal, Managua, Nicaragua
INCIENSA	Enfermedades Transmitidas por los Alimentos	Ministerio de Salud de Costa Rica, Tres Ríos, Costa Rica
Centre of Expertise for Rabies	Rabia	Animal Diseases Research Institute, Canadá
LADIVES	Enfermedades Vesiculares	Convenio USDA/MIDA, Panamá

Capacitación: los profesionales del LANASE realizan cursos de capacitación en variadas áreas de su incumbencia. En el Documento Adjunto Nro. 13 se presentan dos listas de actividades de capacitación: a- tomadas en el año 2006, y b- programadas para el año 2007. El laboratorio no está suscripto a ningún tipo de publicaciones científicas.

Bioseguridad: una comisión interna elaboró un manual con las normas e indicaciones básicas en la materia. El mismo está en proceso de ser evaluado para su posterior aprobación. El personal cuenta con material descartable y delantal para su seguridad.

- Área de Inocuidad de los Alimentos:

Sección toxicología: desarrollan actividades en dos Unidades, la de productos pesqueros y la de residuos. En esta última verifican la presencia de medicamentos de uso, como ser antibióticos, y de medicamentos prohibidos, como ser hormonas. El personal consiste en 1 químico, 1 médico veterinario, 9 técnicos analistas y 3 personal de apoyo. Integran la Red Interamericana de Laboratorios de Análisis de Alimentos (RILAA). Una vez al año hacen una ronda para verificar los resultados del análisis de cadmio y plomo en agua y pescado. El resultado indeseable encontrado con mayor frecuencia es la presencia de mercurio por encima de los valores aceptados en tiburón y atún. Las determinaciones realizadas en los años 2005 y 2006 se describen en la TABLA 4.

TABLA 4: Determinaciones más frecuentes realizadas en el Área de Inocuidad de Alimentos del LANASAVE. Años 2005 y 2006

Sección	Determinación	2005	2006	Total
Toxicología	Especie animal	86	61	147
	Hormonas	108	0	108
	Benzimidazoles	234	157	391
	Metales Pesados	176	166	342
	Organoclorados	481	698	1179
	Ivermectinas	128	229	357
	Cloranfenicol	243	225	468
	Organofosforados	141	0	141
	Antibióticos	26	19	45
	Toxicología Clínica	27	1	28
	Frescura	521	504	1025
	Histamina	251	228	479
	Mercurio	345	330	685
	Bisulfito	16	61	77
	Marea Roja	108	91	199
Microbiología de los Alimentos	Mesófilos Aerobios	2078	1363	3441
	Mesófilos Anaerobios	490	51	541
	Termófilos Aerobios	144	51	195
	Termófilos Anaerobios	274	51	325
	Salmonella	3900	3241	7141
	<i>E. coli</i>	2266	1252	3518
	Listeria	1351	1013	2364
	<i>Staphylococcus aureus</i>	964	702	1666
	<i>E. coli</i> O:157 H:7	815	543	1358
	Coliformes Totales Agua	538	488	1026
	Coliformes Fecales Agua	411	363	774
	Coliformes Totales Alimento	591	203	794
	Coliformes Fecales Alimento	394	52	446
	Residuos Sulfas	283	229	512
	Residuos Antibióticos	287	235	522
	Campylobacter	39	25	64
	<i>Clostridium sp</i>	151	73	224
	<i>Vibrio cholerae</i>	473	315	788
	<i>Streptococcus faecalis</i>	77	59	136
	Recuento Hongos/Levaduras	260	199	459
	<i>Bacillus cereus</i>	254	170	424
	<i>E. Sakazakii</i>	8	0	8

Sección Microbiología de Alimentos: a cargo de 2 microbiólogos, 5 analistas, 1 técnico auxiliar, 2 de apoyo. Reciben muestras identificadas con el protocolo de mesa de entradas, las que son reidentificadas, para que los analistas trabajen

sobre muestras ciegas. Reciben muestras de carnes, aguas, productos preparados y lácteos. Las determinaciones más frecuentes realizadas en los años 2005 y 2006 se describen en la TABLA 4. En cuanto a control de calidad, hacen regularmente rondas de muestras que envían al INCIENSA (Laboratorio del Ministerio de Salud de Costa Rica) y a la RILAA.

- Área de Control de Calidad de Medicamentos:

Sección Control Biológico de Medicamentos: el personal del laboratorio está conformado por 1 microbiólogo, 4 técnicos y 1 apoyo. Los estudios realizados en los años 2005 y 2006 se describen en la TABLA 5.

Sección Constatación Química de Medicamentos: El registro de un medicamento se aprueba por estudio y verificación teórica del dossier. La aprobación tiene una vigencia de 5 años. Durante dicho tiempo el medicamento debe ser muestreado al menos una vez, siempre que no hayan existido denuncias que obligan a tomar más muestras. Durante el proceso se verifican las sustancias activas pero no los vehículos. En el laboratorio trabajan 1 veterinario y 1 técnico. En la TABLA 5 se presentan los análisis desarrollados.

TABLA 5: Determinaciones realizadas en el Área de Control de Calidad de Medicamentos del LANASAVE. Años 2005 y 2006

Sección	Determinación	2005	2006	Total
Control Biológico de Medicamentos	Prueba de Esterilidad	722	564	1286
	Determinación de Ph	627	468	1095
	Investigación de Salmonela	225	202	427
	Viabilidad	41	25	66
	Titulación viral	134	99	233
	Inocuidad	430	297	727
	Determinación de formol	206	141	347
	Volumen	514	368	882
	Disociación	36	25	61
	Recuento bacteriano	80	56	136
	Recuento de hongos	12	6	18
	Investigación de E coli	81	57	138
	Investig.de Staphylococcus	12	6	18
	Investig.de Pseudomonas	12	6	18
	Biopotencia	13	34	47
	Toxinas	46	38	84
	Pureza	0	2	2
Constatación Química de Medicamentos	Ingredientes Activos	387	236	623
	Pruebas de Ph.	201	95	296
	Medición de Volumen/ peso	306	172	478

- Área de Diagnóstico:

Sección Laboratorio de Seguridad: cuenta con 2 médicos veterinarios y 2 técnicos. En la Unidad de Aislamiento viral trabajan por el momento con dos virus: influenza aviar y Newcastle. Actualmente no tienen las condiciones de seguridad necesarias para trabajar con virus vivos exóticos. Un laboratorio de seguridad está en etapa avanzada de construcción. En la Unidad de Biología Molecular se llevan a cabo las pruebas de ELISA y PCR. Tienen un equipo de RT-PCR recientemente adquirido y aún sin uso. Próximamente tendrán un curso de capacitación *in situ* para entrenarse en su utilización.

Sección Microbiología Medico Veterinaria: 1 médico veterinario y 2 técnicos de análisis para las dos Unidades, bacteriología y parasitología. En este laboratorio también se lleva a cabo el diagnóstico de rabia.

Sección Virología: 1 médico veterinario y 2 técnicos de laboratorio. Realizan diagnóstico serológico de influenza aviar, Newcastle y anemia infecciosa equina.

Sección Serología: para diagnóstico de leptospirosis hay 1 técnico de análisis. Recibe muestras de las especies bovina y porcina. También hace cultivos en los casos en que se requiere. En 2006 participó del “Proficiency Testing Scheme” organizado por la “Internacional Leptospirosis MAT” obteniendo resultados satisfactorios (Documento Adjunto Nro. 14). Para el diagnóstico de brucelosis hay 1 médico veterinario y 1 técnico de análisis. Hacen Rosa de Bengala como prueba tamiz y a los positivos les realizan ELISA de competición como prueba confirmatoria.

Sección Servicios Generales: 1 médico veterinario, 1 técnico y 2 asistentes. Se ocupan de la recepción de las muestras y otras actividades de apoyo.

En la TABLA 6 se presentan las determinaciones realizadas en el Área de Diagnóstico durante los años 2005 y 2006.

b. Unidad Administrativa y Financiera

Participantes:

Lic. Sonia Abarca Monge
Dr. Emilio A. León

Unidad administrativa y Financiera, SENASA
OIE

En Costa Rica la Ley N° 8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos regula el régimen económico-financiero de los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos. Todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jefes respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados; además, deberá contener el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente, conforme a los criterios definidos en la Ley. El Plan Nacional de Desarrollo constituirá el marco global que orientará los planes operativos institucionales, según el nivel de

autonomía que corresponda de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales pertinentes.

TABLA 6: Determinaciones realizadas en el Área de Diagnóstico del LANASAVE. Años 2005 y 2006

Sección	Determinación	2005	2006	Total
Laboratorio de Seguridad	de Peste porcina clásica	1636	1318	2954
	PCR (enf.de camarón)	50	65	115
	IBR	227	513	740
	LTA	1150	1990	3140
	Leucosis	903	728	1631
	Aislam. infl. aviar y Newcastle	4574	2967	7541
Microbiología Médico Veterinaria	Hemoparásitos (frotis)	145	69	214
	Parasitología (flotación)	70	116	186
	Parasitología (disecc. traqueas)	89	58	147
	Antrax (frotis – tinción)	27	33	60
	T.B.C. (frotis – tinción)	113	157	270
	C. bacter (frotis – tinción)	54	68	122
	Paratuberculosis (frotis – tinc.)	4	5	9
	Trychomona (frotis – tinción)	17	5	22
	Campylobacter (frotis – tinción)	19	9	28
	P.S.A.	3	2	5
	Listeria (frotis – tinción)	10	8	18
	Api 20 E	2	1	3
	Frotis tinción	0	38	38
	T.B.C (cultivo)	2	16	18
	Salmonela	78	0	78
	Virología	Inhibición hemagl. IA y Newcastle	3909	3742
Inmunodif. gel agar IA y Newcastle		3774	4016	7890
Inmunodifusión gel agar - AIE		1798	1682	3480
Serología	Leptospira sp	1359	1592	2951
	Brucelosis - Rosa de Bengala	80649	71713	152362
	Brucelosis - ELISA.c	1041	626	1667

Los fondos que recibe el SENASA provienen por un lado del Presupuesto Ordinario de la Nación, aprobado el año precedente por el Congreso, y por el otro del Presupuesto Especial, constituido por dinero generado por el propio SENASA. Para el año 2007 cada parte constituye aproximadamente el 50% del total. En la TABLA 7 y TABLA 8 se presenta el Presupuesto Ordinario y Especial, respectivamente, correspondiente al año 2007 del SENASA.

El SENASA no dispone libremente del Presupuesto Especial. Hay un límite autorizado. Para incrementarlo se necesita la aprobación de la Contaduría General de la República. Este límite ha sido recientemente incrementado al triple del monto de años precedentes, como respuesta a una gestión de las actuales autoridades.

Esto ha permitido la incorporación de 95 personas a la planta del SENASA, lo que ya ha sido autorizado y se efectivizará en el transcurso de los próximos meses.

TABLA 7: Presupuesto Ordinario 2007 (en U\$S)

Partida presupuestaria	Dirección Nacional	Valle Central Oriental	Valle Central Occidental	Huetar Norte	Pacífico Central	Huetar Atlántica	Región Brunca	Región Chorotega	Valle Central Sur	Total
Remuneraciones	535.821	535.821	535.821	535.821	535.821	535.821	535.821	535.821	535.821	4.822.391
Servicios	102.740	1.463	2.178	4.102	2.338		3.000	6.106	2.500	124.429
Materiales y suministros	11.538	3.937	4.075	5.788	4.991		4.562	5.331	2.308	42.531
Transferencias corrientes	4.241	4.241	4.241	4.241	4.241	4.241	4.241	4.241	4.241	38.167
Total	654.341	545.462	546.315	549.952	547.391	540.062	547.624	551.499	544.870	5.027.518

Nota: cifras originalmente en Colones. Convertidas en Dólares Estadounidenses (1 U\$S = 520 Colones, cotización del 12 Marzo 2007)

Con respecto a la existencia de fondos de emergencia, actualmente son inexistentes. Hasta hace poco tiempo se disponía de fondos de emergencia del OIRSA. Pero Costa Rica ha recientemente abandonado parcialmente esta organización de estados Centroamericanos. Por lo tanto ya no dispone de dichos fondos.

La Ley General del SENASA (Nro. 8495) prevé en su artículo 95 la creación de un fondo para emergencias. Sin embargo hasta el presente el fondo no ha sido creado.

TABLA 8: Presupuesto Especial 2007 (en U\$S)

Partida presupuestaria	Programa 1 Salud Animal									Programa 2 Producción Pecuaria			Programa 3	Programa 4	Total Programas
	Inspección de Carnes	Medicamentos Veterinarios	Cuarentena Animal	LANASEVE	Apicultura	Epidemiología	Servicios Generales	Bioterio	Control Calidad de Alimentos	Inseminación Artificial	Hatos Lecheros	Zoosanitario Nacional	Gusano Barrenador		
Remuneraciones	280.538					73.243			6.344	8.458					368.582
Servicios	147.547	37.019	60.262	27.868		6.442	242.118		38.192	3.016		28.308			590.772
Materiales y suministros	22.113	11.180	23.680	229.671		1.731	52.970		29.779	3.114		59.385			433.621
Bienes duraderos	29.181	63.558	14.135	97.076		7.212	70.553	11.524	38.450			12.500	11524		355.712
Transferencias corrientes	1.044								2.619	25		1.731			5.419
Transferencias de capital									12.933						12.933
Cuentas especiales	130.024	242.237	270.551	233.072	374				161.146		823	60.118			1.098.344
TOTALES	610.446	353.994	368.628	587.687	374	88.628	365.641	11.524	289.464	14.612	823	162.041	11.524		2.865.385

Nota: cifras originalmente en Colones. Convertidas en Dólares Estadounidenses (1 U\$S = 520 Colones, cotización del 12 Marzo 2007)

c- Departamento Zoosanitario de Exportación

Participantes:

Dr. Byron Gurdian Garcia	Jefe de Departamento
Dr. Edgar Villalobos	Ventanilla Única Importaciones
Abelardo De Gracia	OIE

La estructura, responsabilidades y funciones de Departamento Zoosanitario de Exportación (DZE) se describen en el Documento Adjunto Nro. 11e.

El personal del DZE, a nivel central, consiste en 2 veterinarios. Se ocupan de revisar las solicitudes de importación y actualizar los requisitos de las mismas.

Ejercen sus funciones en 4 puertos marítimos, 4 puestos de frontera terrestre y 3 aeropuertos. Los mismos se presentan en la TABLA 9. Su distribución geográfica se puede apreciar en la FIGURA 4.

Las acciones del Departamento de Cuarentena están reglamentadas en el Reglamento de Defensa Sanitaria Animal, establecido por el DECRETO Nro. 14584-A del 16 mayo de 1983, y publicado en La Gaceta Nro. 120 (Documento Adjunto Nro. 6e). Actualmente tienen 150 requisitos para importación de animales y productos de origen animal, de los cuales 60 están ya en forma electrónica o digital (Documento Adjunto Nro. 7e).

TABLA 9: Personal y horas diarias de atención de los puestos de control del DZE

PUESTO CUARENTENA	DE	Veterinarios	Técnicos	Horas diarias de atención
Limón (7)	1	1	1	18
Caldera (5)	1	1	1	18
Paso Canoas (11)	1	1	1	18
Peñas Blancas (1)	1	0	0	18
Sabalito (9)	0	0	1	8
Los Chiles (3)	1	0	0	12
Carlos Chavarría (6)	3	4	4	24
Daniel Oduber (2)	1	0	0	18
Tobías Bolaños (4)	0	0	1	12
Sixaola (10)	0	0	0	12
Golfito (8)	0	0	1	8

Los permisos de entrada de animales o productos de origen animal son tramitados en la oficina central de cuarentena La mercancía en tránsito puede ser tramitada en los puestos de entrada. A nivel central se atiende al usuario, se realizan las consultas, se revisan los certificados y permisos y se autorizan los mismos. El solicitante debe presentar el documento al inspector de cuarentena en el puerto de

entrada de la mercancía. No se realiza abordaje en el barco que trae la mercancía antes del arribo al puerto, la inspección solo es realizada por el mismo inspector en el almacén fiscal fuera de los límites del puerto. En las cargas consolidadas podrían filtrarse productos no permitidos pues depende de que aduanas le notifique a cuarentena.

Frecuentemente el área de cuarentena animal recibe apoyo de los inspectores de cuarentena vegetal.

La operación en los puestos terrestres consiste básicamente revisar los permisos sanitarios, inspección de la carga y tramitación de los documentos para mercancía en tránsito.



FIGURA 4: Distribución geográfica de los puestos de control del Departamento de Cuarentena

A nivel de aeropuerto se revisan los manifiestos de carga y los cargamentos que arriban vía aérea son revisados en el almacén fiscal. No hay una buena coordinación entre aduanas y el Departamento de cuarentena.

Muchas veces las aerolíneas no entregan los manifiestos de carga.

Las autoridades del Departamento de cuarentena tienen a cargo el sistema de rayos X en el aeropuerto, para la detección de mercancía, en este caso aduanas se apoya en cuarentena.

d- Departamento de Epidemiología

Participantes:

Dr. Alexis Sandí M.
Dr. Bernardo Calvo
Dr Roberto Bonilla
Dra. Gladis Arguedes
Dr. Abelardo De Gracia

Departamento de Epidemiología, SENASA
Sistema de vigilancia SIVE
Análisis de Riesgo
Secretaría
OIE

El Departamento de Epidemiología opera el sistema de vigilancia epidemiológica conocido como SIVE. Si bien existe una base de datos, la misma no está actualizada en todas las regiones ni está centralizada a través de una red. Las regiones envían la información a través de correo electrónico mas hay un nivel alto de subnotificación por parte de las mismas. De las 8 regiones, sólo las siguientes 3 mantienen sus datos e información actualizados e informan con regularidad: Huetar Atlántica, Brunca y Central Oriental.

Otra limitación encontrada es que el sistema no está armonizado entre el diagnóstico y el personal de campo por consiguiente no se puede registrar las enfermedades por grupos, como debe reportarlo el personal de las regiones.

A pesar que en el departamento hay personal especializado en epidemiología, el mismo no es el responsable de los diseños de muestreo.

Dentro del departamento existe la unidad de análisis de riesgo que realiza las consultas técnicas y análisis de riesgo solicitados por el Departamento de cuarentena. El departamento lleva un registro detallado de las consultas técnicas y análisis de riesgo realizados hasta la fecha (Documento Adjunto Nro. 8e).

Marzo 9

a. Escuela de Medicina Veterinaria, Universidad Nacional

Participantes:

Dr. Carlos Jiménez Sánchez	Director, Escuela de Medicina Veterinaria. Univ. Nacional
Dr. Juan José Romero	Coordinador del Programa de Posgrado. ENV
Dr. Alexis Sandí M.	Departamento de Epidemiología
Dr. Emilio A. León	OIE

La Escuela de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional (EMV UNA) fue creada en el año 1973. Ya se han graduado aproximadamente 600 médicos veterinarios. Han sido acreditados por organismos nacionales, pero no a nivel regional. El programa de la carrera consta de 45 materias (209 créditos). La duración es de 6 años. Ingresan 40 estudiantes por año.

Los laboratorios de la EMV UNA conforman un Servicio de Diagnóstico que recibe cerca de 60000 muestras por año. Este Servicio recibe regularmente muestras provenientes del LANASEVE.

Los estudios histopatológicos de cerebros para diagnóstico de BSE, que forman parte de la campaña de vigilancia de esta enfermedad, se realizan en la EMV UNA.

Tienen un Programa de Posgrado en Ciencias Veterinarias Tropicales. En el mismo se dictan 4 maestrías:

- Maestría profesional en Epidemiología (sin tesis de investigación)
- Maestría académica en Epidemiología (con tesis de investigación)
- Maestría en Enfermedades Tropicales
- Maestría en Producción Animal Sostenible

Los programas de estudio de las maestrías en Epidemiología, Enfermedades Tropicales y Producción Animal Sostenible se presentan en el Documento Adjunto Nro. 15.

En los años 2004 y 2005, tomaron la Maestría profesional en Epidemiología 11 profesionales del SENASA, los cuales fueron autorizados por los SV a dejar sus tareas una vez por semana durante dos años. Esto no volvió a repetirse.

b- Comercio Exterior (COMEX)

Participantes:

Lic. Federico Arias	Asesor Agrícola COMEX
Dra. Myriam Jiménez M.	Departamento de Epidemiología
Dr. Alexis Sandí M.	Departamento de Epidemiología
Dr. Abelardo De Gracia S.	OIE

El COMEX es encargado de realizar todas las negociaciones en materia de comercio exterior tales como tratados de libre comercio entre otros.

El Lic. Arias explicó el proceso por el cual una legislación, norma o reglamento elaborada en Costa Rica es presentada ante la OMC. Una vez que la legislación es validada por los sectores interesados pasa al Centro de Información y Notificación del SENASA, quién lo remite a la Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales. Esta lo revisa y remite a la Misión de Costa Rica en la OMC. Finalmente desde allí es notificada a la Secretaria de la OMC. En el Documento Adjunto Nro. 16 se presenta la lista de notificaciones elevadas por Costa Rica a la OMC desde 1977.

En las negociaciones de acuerdos comerciales el SENASA participa como consejero del COMEX en aspectos sanitarios y fitosanitarios. En los acuerdos de unión aduanera centroamericana que actualmente se están negociando, el representante del SENASA es el jefe negociador en la mesa de medidas sanitarias y fitosanitarias.

Costa Rica ha firmado Tratados de Libre Comercio con México, Chile, Republica Dominicana, CARICOM y Centro América.

c. FAO

Participantes:

Dr. Alan Jorge Bojanic Helbingen	Representante de FAO, Costa Rica
Dr. Alexis Sandí M.	Departamento de Epidemiología, SENASA

Dr. Abelardo De Gracia S. OIE
Dr. Emilio A. León OIE

El nuevo gobierno de Costa Rica solicitó a las agencias internacionales una momentánea suspensión de aportes mientras crea una estructura única que centralice y coordine las solicitudes de cooperación. Esta estructura se encuentra en vías de formación, se denomina Comisión Interagencial y está integrada por el Ministro de Agricultura de Costa Rica, FAO, IICA, RUTA y Misión Taiwán.

En los últimos dos años no se ha otorgado ningún TCP u otro tipo de ayuda a Costa Rica en relación con temas de Salud Animal, con excepción del TCP regional para Influenza Aviar, en el cual el país participa.

d. IICA

Participantes:

Dr. Byron Miranda Abaunza	Representante de IICA, Costa Rica
Sra. Sacha Trelles Zárate	Coordinadora Proyecto Ganadero, IICA
Dr. Alexis Sandí M.	Departamento de Epidemiología, SENASA
Dr. Abelardo De Gracia S.	OIE
Dr. Emilio A. León	OIE

Entre los temas de cooperación técnica del IICA, la salud animal es uno de los de mayor interés. IICA ha apoyado las acciones de modernización de los SV para el logro de su acreditación.

En función de los resultados del actual PVS el IICA elaborará un proyecto de inversión a mediano plazo, 4 años, para implementar mejoras en las áreas críticas de los SV de Costa Rica.

En 2006 organizó un taller de análisis de riesgo, invitando al equipo de la Universidad del Colorado, USA, especialmente orientado al SENASA. El próximo mes realizarán dos actividades de capacitación:

- a- fortalecimiento de los SV para el tratamiento de las enfermedades emergentes
- b- trazabilidad

Marzo 12

a- Matadero de exportación El Arreo S.A.

Participantes:

Dr. Edgar Barquero	Jefe de inspección en el matadero MAG
Dr. Manuel Miranda	Departamento Zoosanitario de Exportación
Dr. Alexis Sandí	Departamento de Epidemiología
Dr. Abelardo De Gracia	OIE

La planta cuenta con 2 veterinarios y 7 inspectores. Se dedica al sacrificio de bovinos y porcinos y al empaque de mariscos. Está autorizado y certificado por el MAG para la exportación.

Al arribo de un embarque de animales un inspector del MAG revisa la guía o permiso de embarque. Si no se detectan anomalías los animales se descargan y pasan al corral de espera, donde son inspeccionados ante mortem. Los animales quebrados son sacrificados en las adyacencias de los corrales, pues no entran en la línea de matanza. Los animales marcados con una "S" (reaccionantes a Brucelosis o TBC), son sacrificados al final del día.

Existe un sistema de muestreo para Salmonella, Listeria, E. coli, E. coli O157 H7, órganos fosforados, órganos clorados y metales pesados. Se toman muestras de un animal cada 300, totalizando 76 muestras por año. Se pudo verificar el sistema por los reportes presentados.

En cerdos se realiza el mismo tipo de muestreo, agregándose el análisis de campylobacter.

b- Matadero Del Valle S.A.

Participantes:

Dra.	Medico veterinario regente del establecimiento
Lic. Isaias A. Gómez Chaves	Gerente
Dr. Manuel Miranda	Departamento Zoosanitario de Exportación
Dr. Alexis Sandi	Departamento de Epidemiología
Dr. Abelardo De Gracia	OIE

El establecimiento se dedica al sacrificio de bovinos y porcinos para el consumo local. No tiene inspectores veterinarios del MAG, trabajan en base al regente veterinario y otro veterinario asistente más 6 auxiliares veterinarios que son pagados por la empresa. Reciben visitas periódicas (cada dos o tres meses) de parte de los SV MAG.

Sacrifican 1500 bovinos/semana y 2500 cerdos/semana.

El sistema de muestreo es igual al del establecimiento anterior. El sistema se aplica tanto para mataderos de exportación o de consumo local.

Se nos comenta que al momento de revisar las guías se encuentran en algunas ocasiones con que el número de animales reportados no es igual al número de animales que viene en el camión; pudiendo existir desvío de algunas reses.

c- Aeropuerto Internacional Carlos Chavarria

Participantes:

Dr. Javier Piedra Mesa	Medico veterinario de cuarentena agropuecuaria
Dr. Manuel Miranda	Departamento Zoosanitario de Exportación
Dr. Alexis Sandi	Departamento de Epidemiología
Dr. Abelardo De Gracia	OIE

En el aeropuerto, el Departamento de cuarentena tiene destacados a 2 veterinarios y 4 asistentes.

Los veterinarios realizan las labores de:

- a- verificación de documentos (permiso de importación)
- b- inspección en los almacenes fiscales de la mercancía de interés cuarentenario

El tipo de mercancía que normalmente entra por el aeropuerto consiste en medicamentos, productos lácteos y cárnicos.

Los asistentes se encargan de fiscalizar el arribo de las maletas, el MAG es el encargado de administrar los equipos de rayos X.

Debido a que la carga solo es revisada en el almacén fiscal, existe la posibilidad que una carga no declarada pueda salir del mismo, sin que el personal de cuarentena se de cuenta.

Se está instalando el sistema integrado de comunicación electrónica (TIC@) entre aduanas y MAG. Esto permitirá mejorar el control de la mercancía que entra a través del aeropuerto.

d- Programa Nacional de Salud Aviar

Participantes:

Dr. Gilberto Benegas Alfaro	Programa de Salud Aviar, DZN
Dr. Emilio A. León	OIE

La producción nacional de pollos de engorde está concentrada en 3 grandes empresas. Existen además establecimientos chicos, que producen exclusivamente para el consumo local.

Las empresas tienen personal profesional y técnico que se ocupa de realizar las encuestas para el SENASA, quién les provee los cuestionarios y un GPS para que identifique la ubicación geográfica de las granjas. Los datos se incorporan posteriormente a una base de datos.

Las plantas incubadoras y los establecimientos con animales reproductores están identificados en su totalidad.

La producción de huevos también está concentrada en manos de pocas empresas, aunque son más numerosas que las productoras de carne. También colaboran con los SV para la realización de encuestas y geoposicionamiento de granjas.

Los productores chicos (traspatio) son encuestados por técnicos de los SV, no por personal de las empresas de avicultura. En este caso los SV no tienen conocimiento preciso acerca de la cantidad de productores o de las existencias de aves.

Las empresas grandes cuentan con laboratorios privados, pero ninguno ha sido acreditado. La EMV UNA les hace muchos de los análisis.

Las acciones del Programa se concentran en 4 enfermedades: influenza aviar, Newcastle, laringotraqueitis y salmonelosis. Estas enfermedades se encuentran bajo un programa de control regional coordinado por el OIRSA.

En el caso de influenza aviar y Newcastle los SV cuentan con un programa de vigilancia epidemiológica que incluye las siguientes acciones:

a. Monitoreo de aves domésticas de traspatio: toman muestras de 10 a 30 aves por cuadrícula, de 32 cuadrículas por mes.

b. Monitoreo de aves domésticas comerciales: muestrean 218 granjas cada 6 meses, tomando muestras de 30 aves. Las muestras consisten en hisopados cloacales.

c. Monitoreo de aves de importación: importan aves reproductoras de 1 día de vida y huevos fértiles. En el aeropuerto toman muestras de pools de hisopados cloacales y algunos huevos.

d. Atención de sospechas: se ha formado un sistema de alerta inmediata, que consiste en un grupo de veterinarios privados acreditados, y de productores formados para identificar los primeros signos clínicos de la enfermedad. Los productores chicos son informados por medios masivos de comunicación.

e. Vigilancia clínica: se limita solamente a establecimientos grandes, y consiste en analizar los registros de parámetros productivos tales como mortalidad, consumo de alimento y postura.

El único plan de emergencia con que cuentan es para Influenza Aviar, y fue elaborado en el año 2005 en el marco del OIRSA (Documento Adjunto Nro. 12e).

Las acciones relativas a laringotraqueitis se limitan solamente a la atención de denuncias.

Con relación a salmonelosis, están realizando vigilancia serológica. Toman muestras de 60 aves en establecimientos de engorde o postura y les hacen una prueba rápida en placa que permite identificar anticuerpos contra Salmonella spp. Las aves positivas son enviadas al laboratorio de la EMV UNA, donde son autopsiadas. Se hacen cultivos de órganos con medios selectivos. Si hay crecimiento se envían al INCIENCIA para identificación de especie. Durante el año 2006 se hicieron más de 26000 pruebas rápidas en placa, encontrándose solamente 20 reactores que posteriormente resultaron negativos al cultivo.

Marzo 13

a- Redacción del reporte de actividades y preparación del informe preliminar

Participantes:

Dr. Abelardo De Gracia

OIE

Los evaluadores se dedicaron a la redacción del reporte de las acciones realizadas y a completar los cuadros del PVS. Además comenzaron a definir los lineamientos principales de la presentación preliminar a las autoridades de los SV.

Marzo 14

a- Partida del Dr. Abelardo De Gracia S.

Antes del inicio de la presente misión evaluadora el Dr. De Gracia había anunciado al jefe de la misma que, debido a compromisos previos indeclinables, debería finalizar su participación un día antes. Se deja constancia que esto no afectó de ninguna manera el desarrollo de la misión, dado que los resultados pudieron ser analizados y acordados con anterioridad a su partida.

b- Elaboración del reporte de actividades y preparación del informe preliminar

Se continuó con la redacción del reporte de acciones realizadas.

Además se elaboró una presentación PowerPoint para la presentación de los resultados preliminares a las autoridades de los SV durante la reunión de cierre.

Marzo 15:

a. Reunión de cierre

Participantes:

Dr. Yayo Vicente Salazar	Director, SENASA
Dr. Oscar Johanning M.	Subdirector, SENASA
Dr. Germán Rojas Hidalgo	Coordinador, Unidad de Cooperación y Protocolo, SENASA
Dr. Roberto Bonilla M.	Análisis de Riesgo, Departamento de Epidemiología
Dr. Alexis Sandí M.	Departamento de Epidemiología
Dra. Myriam Jiménez M.	Departamento de Epidemiología
Dr. Dagoberto Méndez	Programa de Salud Porcina, DZN
Dra. Marieta Ureña B.	Jefe Dpto. Diagnóstico Veterinario. LANASAVE
Dr. Manuel Francisco Ureña U.	Jefe Dpto. Zoosanitario Nacional
Sra. Sacha Trelles Zárate	Coordinadora Proyecto Ganadero, IICA
Dr. Emilio A. León	OIE

El jefe de la misión evaluadora de la OIE agradeció la buena disposición y atención que los SV brindaron al equipo evaluador. Posteriormente resumió los objetivos de la misión.

A continuación hizo una presentación en la cual incluyó una descripción de la agenda de la misión evaluadora, los resultados encontrados y una serie de

recomendaciones para el mejoramiento de los puntos débiles. Se adjunta dicha presentación en el Documento Adjunto Nro. 9e.

El Jefe de Misión explicó a los SV de Costa Rica que el Informe de Misión (cuyos resultados y hallazgos tienen un carácter estrictamente confidencial) sería enviado a la OIE con carácter de borrador para su revisión y posteriormente el Director General lo remitiría a los SV para sus comentarios y aprobación del Informe Final.

El director de los SV realizó muy pocas observaciones a la presentación realizada, las cuales fueron tomadas en consideración para la realización del informe final. Finalmente agradeció a la OIE por la evaluación realizada.

VI. Procedimiento para finalizar el informe, plazos de consulta, edición y aprobación.

El procedimiento que la OIE sigue para la elaboración del informe final de la misión de evaluación comprende las siguientes etapas:

- a. Los expertos presentan los resultados preliminares a los SV al final de la misión evaluadora
- b. El jefe de la misión evaluadora elaborará el informe preliminar y lo remitirá a la OIE, respetando su carácter confidencial, dentro del mes posterior a la finalización de la misión
- c. La OIE revisará el informe preliminar y lo hará llegar a los SV evaluados
- d. Los SV evaluados darán su acuerdo al mismo o en su defecto le efectuarán las correcciones y/o sugerencias que consideren adecuadas, en un plazo no superior a un mes
- e. Finalmente la OIE procederá a elaborar el informe final, que en el menor tiempo posible le será remitido a los SV de Costa Rica

Parte III: Resultados de la evaluación

I. RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

Competencia crítica	Nivel de progresión	Observaciones	Recomendaciones
I. 1a Competencia profesional y técnica de los veterinarios y otros profesionales (títulos universitarios)	4- Se definen sistemáticamente los puestos de los veterinarios y demás profesionales y se especifican sus funciones y las competencias exigidas	Los SV cuentan con un personal de 227 personas, 94 son médicos veterinarios (16 con títulos de posgrado). Además hay otros 23 profesionales (Documento Adjunto Nro. 17). Todos los puestos que deben ser ocupados por veterinarios en niveles centrales y de terreno están cubiertos por veterinarios. Los puestos se cubren por concurso abierto. (Documento Adjunto Nro. 1e, pág. 49)	Mejorar el sistema de evaluación de los profesionales, verificando el grado de cumplimiento con lo especificado para su puesto. Implementar estímulos para los que cumplen y medidas correctivas para los que no. Incrementar el número de profesionales.
I. 1b Competencia profesional y técnica de paraprofesionales veterinarios y personal técnico	4- La mayoría de los puestos técnicos son supervisados periódicamente	El personal técnico consiste en: a- 23 técnicos de campo, todos con algún nivel de formación específica; b- 28 técnicos de laboratorio, la mayoría diplomados de la Universidad Nacional (2 años de estudio) y algunos con el título bachiller laboratorista químico (4 años de estudio) (Documento Adjunto Nro. 17).	Mejorar el sistema de evaluación de los técnicos, verificando el grado de cumplimiento con lo especificado para su puesto. Implementar estímulos para los que cumplen y medidas correctivas para los que no. Incrementar el número de técnicos.
I. 2 Formación continua	2- Los SV tienen acceso a una formación continua (programas internos y/o externos) esporádicamente, pero ésta no tiene en cuenta las necesidades ni los datos o conocimientos nuevos.	No existe un departamento/división/unidad de capacitación. No hay una política definida y regularmente revisada de capacitación continua, tanto para profesionales como técnicos. Han habido esfuerzos esporádicos, como el caso de las maestrías del año 2004, pero fuera de un programa estructurado.	Crear un departamento/división/ unidad de capacitación, con participación activa de otras organizaciones, particularmente aquellas que desarrollen actividades académicas. Analizar las necesidades de capacitación y tener

			<p>un programa activo y actualizado.</p> <p>La capacitación debe mejorar el resultado de la evaluación regular del personal.</p>
<p>I. 3</p> <p>Independencia técnica</p>	<p>3- Las decisiones técnicas se basan en pruebas científicas, pero son sometidas a revisión y modificadas a veces en función de consideraciones que no son científicas.</p>	<p>Se han observado los análisis de riesgo realizados, los cuales están indiscutiblemente basados en aspectos técnicos, que toman en consideración a los Códigos de la OIE.</p> <p>Sin embargo hay muy pocos análisis de riesgo realizados por año, y exclusivamente dirigidos a importaciones.</p>	<p>Elaborar análisis de riesgo con bases científicas para aprobar o rechazar todas las importaciones provenientes de países con los que no existen acuerdos bilaterales.</p> <p>Elaborar análisis de riesgo con bases científicas para otras situaciones zoonositarias internas.</p> <p>Velar por el cabal cumplimiento del artículo 9 de la Ley SENASA, que establece que el Director General tendrá las facultades necesarias para conducir el organismo con bases técnicas y libre de presiones de otro tipo.</p>
<p>I. 4</p> <p>Estabilidad de las políticas y de los programas</p>	<p>5- La organización del sector público de los SV se mantiene generalmente estable durante períodos de al menos 5 años</p>	<p>La Dirección de Salud Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería fue creada en 1978. Cambió al actual SENASA en 2006 (Documento Adjunto Nro. 1).</p> <p>Si bien la organización de los SV es estable, en los últimos años han sufrido numerosos cambios de conducción (4 directores durante el último gobierno). Esto genera cierto grado de incertidumbre que puede afectar la calidad del servicio.</p>	
<p>I. 5</p> <p>Capacidad de coordinación de los</p>	<p>3- Existen mecanismos de coordinación de</p>	<p>Los Programas Nacionales de Brucelosis, Tuberculosis, Enfermedades Aviares y Apícola</p>	<p>Mejorar y ajustar las cadenas de mando, definir concretamente</p>

sectores e instituciones de los SV (públicos y privados)	algunas actividades, con una cadena de mando claramente definida, pero no están coordinados o no se utilizan en todo el país.	ejercen algunas acciones coordinadas con el sector privado. El Programa de BSE coordina acciones con la ENV.	las acciones que cada sector debe desarrollar. Interactuar con mayor intensidad y coordinación con el sector privado.
I. 6 Financiación	3- La financiación de los SV es estable, está claramente definida y es adecuada para el desarrollo de sus actividades fundamentales, pero no se prevé la financiación de actividades nuevas o ampliadas.	El financiamiento del SENASA está presupuestado y proviene en parte del presupuesto ordinario y en parte de una cuenta especial, que es generada por sus propios servicios (Documento Adjunto Nro. 1e, pág. 31). Recientemente se ha incrementado significativamente la capacidad de uso de los fondos de esta cuenta. Sin embargo el presupuesto no contempla partidas destinadas a acciones nuevas o ampliadas.	Incluir en el presupuesto la financiación de actividades nuevas o ampliadas, como ser la creación de un nuevo Programa o la ampliación de las capacidades diagnósticas del LANASEVE, entre otras.
I. 7 Fondos para emergencias	2- Se han tomado disposiciones para la financiación de emergencias, pero con fondos limitados, insuficientes para las emergencias previstas (incluidas las debidas a enfermedades emergentes)	Hasta hace poco el OIRSA cubría los fondos para emergencias. Actualmente la Ley General del SENASA (Documento Adjunto Nro. 1) prevé en su artículo 95 la creación de un fondo para emergencias. Sin embargo hasta el presente el fondo no ha sido creado.	Crear y mantener un fondo de emergencia que sea suficiente y que su disposición por parte de los SV responda únicamente a cuestiones técnicas, sin requerir autorizaciones políticas. Estudiar la posibilidad de involucrar al sector privado como fuente de financiación para fondos emergenciales.
I. 8 Capacidad de inversión y de desarrollo	2- Los SV proponen ocasionalmente mejoras de su infraestructura y actividades y las financian con fondos especiales.	Existe cierta capacidad de inversión en desarrollo, pero es evidentemente limitada. Esto se observa en el escaso personal de ciertas áreas, inadecuado equipamiento en algunos sectores del Laboratorio Central y en los Laboratorios Regionales, dificultades para el reaprovisionamiento de reactivos, falta de combustible para los vehículos destinados a las campañas sanitarias, etc. No ha habido en los últimos años significativas inversiones en	Definir un Plan de Inversiones. Realizar estudios de costos y beneficios para justificar dichas inversiones. Priorizar las áreas con necesidades más urgentes. Incrementar partidas para inversión y desarrollo.

		infraestructura u otros desarrollos.	
--	--	---	--

II. AUTORIDAD Y COMPETENCIA TECNICA

Competencia crítica	Nivel de progresión	Observaciones	Recomendaciones
<p>II. 1</p> <p>Diagnóstico de enfermedades laboratorial</p>	<p>3- En el caso de enfermedades que entrañan riesgo de zoonosis o graves pérdidas económicas y que no están presentes en el país, los SV toman muestras y las envían a un laboratorio que les permite obtener un diagnóstico correcto.</p>	<p>El Área de Diagnóstico del LANASEVE no tiene capacidad de diagnosticar enfermedades que afectan a la producción, como ser Clostridiosis, cuadros diarreicos, respiratorios, parasitarios y otros. Ante sospechas, deben enviar la muestra a otros laboratorios. No tienen capacidad de realizar diagnósticos diferenciales, como por ejemplo mal rojo del cerdo.</p> <p>Los controles de calidad aún no están implementados, y en lo inmediato abarcarán sólo una pequeña parte del LANASEVE.</p> <p>El sistema de recepción de muestras no está centralizado ni informatizado.</p> <p>Los laboratorios regionales sólo procesan sueros para brucelosis y no están sometidos a procesos de control de calidad.</p> <p>El tiempo entre la recepción de muestras y la entrega de resultados es excesivo.</p>	<p>Incrementar la diversidad diagnóstica del Área de Diagnóstico.</p> <p>Implementar controles de calidad.</p> <p>Centralizar, sistematizar e informatizar la mesa de entrada.</p> <p>Reforzar los laboratorios regionales e implementar control de calidad.</p> <p>Mejorar los plazos para informar el resultado.</p> <p>Finalizar cuanto antes la construcción del laboratorio con condiciones de bioseguridad para el manejo de virus vivo exótico.</p> <p>Capacitar al personal en materia de bioseguridad.</p>
<p>II. 2</p> <p>Análisis de riesgo</p>	<p>3- Los SV recopilan y conservan sistemáticamente datos importantes y hacen evaluaciones de riesgos. Los principios y las pruebas científicas, incluidas las evaluaciones de riesgos, constituyen generalmente la base de las decisiones en materia de gestión de riesgos.</p>	<p>Los SV cuentan con una unidad de análisis de riesgo análisis de riesgo constituida por 1 veterinario. Toman algunas de sus decisiones basados en los resultados de dichos análisis (Documento Adjunto Nro. 8e).</p> <p>Los análisis de riesgo no se realizan sistemáticamente en todos los casos de importación, y tampoco ante otras situaciones zoonositarias internas.</p>	<p>Reforzar el personal de la unidad.</p> <p>Proveerles capacitación en el tema y adecuado soporte informático.</p> <p>Desarrollar análisis de riesgo para situaciones zoonositarias internas.</p>
<p>II. 3</p>	<p>3- Los SV establecen y aplican medidas de</p>	<p>El Departamento de Cuarentena tiene personal competente, pero</p>	<p>Incrementar el personal y los</p>

Cuarentena y seguridad en las fronteras	cuarentena y seguridad fronteriza basadas en normas internacionales, pero se trata de medidas que no cubren sistemáticamente las actividades ilegales asociadas a animales y productos de origen animal.	en cantidad insuficiente y con limitados recursos para garantizar seguridad en las entradas del país. Los puestos fronterizos trabajan 16hs diarias y tienen entre 1 y 2 veterinarios para atenderlos. No existen estaciones cuarentenarias en el país.	recursos financieros del Departamento de Cuarentena. Crear al menos una estación cuarentenaria.
II. 4 Vigilancia epidemiológica	3- Los SV ejercen una vigilancia pasiva a través de redes de terreno adecuadas que toman muestras de los casos sospechosos y las envían a <i>laboratorios</i> de diagnóstico.	Si bien los SV aplican programas de vigilancia activa en las poblaciones animales para algunas enfermedades (Brucelosis, TBC, enfermedades aviares, PPC, BSE, rabia y otros - Documento Adjunto Nro. 1e, pág. 62) que tienen repercusiones zoonóticas y económicas importantes en el país, los mismos tienen falencias serias, tanto en lo relativo al diseño de la Vigilancia, capacidad diagnóstica, y comunicación oportuna de los resultados. La vigilancia de Brucelosis y TBC sigue un programa de erradicación en hatos de leche y mixtos y se ejecuta activamente. No existe un censo ganadero actualizado.	Realizar Censos Ganaderos con regularidad. Los aspectos de los programas sanitarios relativos al diseño, manejo de bases de datos, análisis, evaluación e implementación de ajustes deberían contar con la participación hegemónica del Servicio de Epidemiología. Ajustar el sistema de vigilancia epidemiológica de enfermedades. Incrementar la diversidad diagnóstica del Área de Diagnóstico. Implementar un sistema de comunicación oportuna de los resultados de la vigilancia epidemiológica a todos los sectores involucrados
II. 5 Detección precoz y respuesta rápida frente a las emergencias	2- Los SV disponen de una red en el terreno y de un procedimiento establecido para identificar las emergencias sanitarias, pero carecen de respaldo	En la pág. 61 del documento Adjunto Nro. 1e se listan las enfermedades pertenecientes a la lista de la OIE exóticas para Costa Rica y las presentes en el país. Todas son de denuncia obligatoria. Los programas tienen sus	Actualizar planes de contingencia para las enfermedades evaluadas como de mayor riesgo. Disponer de fondos de emergencia adecuados.

	legal y financiero para tomar las medidas oportunas.	respectivos planes de emergencia. Sin embargo, la detección precoz, mediante el sistema de vigilancia epidemiológica, requiere de serios ajustes (el caso de laringotraqueítis aviar de 2006 pone en evidencia las falencias en la detección precoz de enfermedades).	Ajustar el sistema de vigilancia epidemiológica de enfermedades.
II. 6 Problemas emergentes	2- Los SV siguen de cerca y analizan los acontecimientos e internacionales relacionados con problemas emergentes.	Los SV tienen 1 médico veterinario dedicado a recabar información de fuentes internacionales (OIE, FAO, ProMED, IICA, USDA, etc) acerca de problemas emergentes. Los puntos destacados de cada día son transferidos a una lista de emails llamada Salud Animal a la que están suscriptos veterinarios del SENASA, las cámaras, ENV, Salud Pública, entre otros. No hay planes de alerta ni medidas de prevención preparadas conjuntamente con los sectores interesados. No hay evaluación del riesgo de ingreso.	Los sectores pertinentes deben estar al tanto de los problemas emergentes. Evaluar el riesgo de ingreso al país. Elaborar planes nacionales y regionales para la atención de los posibles problemas emergentes.
II. 7 Innovación técnica	1- Los SV sólo tienen acceso a las innovaciones técnicas de modo informal, a través de contactos personales y de fuentes externas.	No se usan de manera extensiva nuevos métodos de control de enfermedades, nuevos tipos de vacunas ni pruebas de diagnóstico. No tienen acceso generalizado a publicaciones científicas.	Conseguir acceso a publicaciones científicas de avanzada. Incorporar innovaciones técnicas en algunos de los programas sanitarios existentes.
II. 8 Medicamentos y productos biológicos de uso veterinario	4- Los SV pueden controlar los residuos de productos antimicrobianos y químicos en los animales destinados a la producción de alimentos.	El Dpto. de Registro y Control de Medicamentos se ocupa de: - Registro: en base al dossier, se constata que el producto cumpla con las normas del país - Control de importación - Control de distribución, venta y uso El LANASEVE tiene dos áreas que controlan medicamentos o residuos: - Control de Calidad de Medicamentos: hacen control	

		biológico y constatación química - Inocuidad de los Alimentos: estudian residuos de medicamentos	
--	--	---	--

III. INTERACCION CON LAS PARTES INTERESADAS

Competencia crítica	Nivel de progresión	Observaciones	Recomendaciones
III. 1 Comunicación	4-El punto de contacto de los SV para la comunicación transmite información actualizada a la que se accede a través de Internet o de otros canales apropiados	Los SV cuentan con una web actualizada: http://www.protecnet.go.cr/salud/Websaludanimal/aftosaalerta.htm Además, comunican directamente sus novedades a las cámaras de productores rápida y efectivamente. A nivel de productores la comunicación es más débil. Se hacen conferencias, programas radiales, trifolios, etc., pero con resultados variados. Documento Adjunto Nro. 18. No existe un plan de formal de comunicación.	Desarrollar una unidad de comunicación. Establecer plan de acción.
III. 2 Consulta de las partes interesadas	4- Los SV organizan periódicamente talleres y reuniones con las partes interesadas	La Comisión Nacional de Salud Animal (CONASA), es el ámbito natural de encuentro entre los SV y las asociaciones de productores. CONASA es de carácter consultivo. Las cámaras que la integran manifestaron su conformidad con el nivel de participación que los SV les conceden (Documento Adjunto Nro. 5e).	Incluir al organismo estatutario veterinario en la CONASA. Consultar a las partes interesadas acerca de las opiniones, sugerencias y otras acciones a llevar a cabo en organismos internacionales de referencia.
III. 3 Representación oficial	3- Los SV participan activamente en la mayoría de las reuniones importantes	Los SV participan de reuniones de OIE, CODEX, MSF, OIRSA, FAO, IICA entre otros (Documento Adjunto Nro. 1e, pág. 123)	Consultar y tomar en cuenta la opinión de las partes interesadas al presentar informes y ponencias en las reuniones importantes. Participar a las partes interesadas a integrar las delegaciones nacionales que asisten a los foros internacionales.
III. 4 Acreditación	3- El sector público de los SV elabora programas de	Los SV autorizan a médicos veterinarios y técnicos a realizar algunas tareas en los Programas	Ampliar los programas de

Autorización / Delegación	acreditación/autorización/delegación de determinadas tareas, pero no los revisa con regularidad.	de Brucelosis y Tuberculosis y de Salud Aviar. También se autorizan laboratorios privados (Documento Adjunto Nro. 1e, pág. 83).	acreditación. Actualizarlos regularmente. Evaluarlos y controlarlos continuamente.
III. 5 Organismo veterinario estatutario(OVE)	4- El OVE dispone del marco legal necesario para regular el ejercicio de las funciones de los veterinarios y paraprofesionales de veterinaria en todos los sectores de los SV.	El OVE, creado por Ley Orgánica Nro. 3455 (Documento Adjunto Nro. 9), regula la profesión veterinaria. Tiene la facultad para regular el ejercicio de las funciones de veterinarios en el marco de los SV.	Participar al OVE en el planeamiento de campañas o acciones sanitarias nacionales (ya que en las mismas actúan los veterinarios privados).
III. 6 Programas comunes	3- Los SV y las partes interesadas han establecido un programa común, de formación y concienciación.	Existen programas comunes en salud animal: Brucelosis y Tuberculosis (con empresas lácteas), Enfermedades Aviares (con el sector industrial aviar). Otros programas de importancia nacional no incluyen activamente al sector privado.	Actualizar y evaluar la marcha de los programas comunes. Incorporar a otros sectores, como ser el porcino y el ganadeo de carne. Ampliar la participación de otros sectores.

IV. ACCESO A LOS MERCADOS

Competencia crítica	Nivel de progresión	Observaciones	Recomendaciones
IV. 1 Elaboración de la legislación y las reglamentaciones pertinentes y aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias	4- En el marco de su participación en la elaboración de la legislación y las reglamentaciones nacionales, así como de la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias, los SV consultan a las partes interesadas para tener en cuenta las necesidades del país.	Los SV tienen autoridad y competencia para participar en la elaboración de legislación y regulación nacional, así como para aplicarlas. Consultan al sector privado en el marco de la CONASA acerca de la legislación y reglamentación nacional. Notifican habitualmente sus normativas y legislación a la OMC	Consultar a las partes interesadas para tener en cuenta las necesidades del comercio internacional.
IV. 2 Cumplimiento de la legislación y las reglamentaciones por las partes interesadas	2- Los SV aplican un programa de control y verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a los animales y productos de origen animal, así como de notificación de los casos de incumplimiento, pero no toman generalmente ninguna otra medida.	Los SV tienen la autoridad y la competencia para ejercer las acciones de fiscalización. Carecen de suficientes recursos humanos y financieros para realizar las tareas de fiscalización de manera exhaustiva.	Incrementar el personal dedicado a tareas de fiscalización. Adecuar el presupuesto para poder realizar dichas tareas.
IV. 3 Armonización internacional	3- Los VS siguen de cerca los procesos de elaboración y modificación de las normas internacionales y revisan periódicamente la legislación, las reglamentaciones y las medidas sanitarias nacionales para armonizarlas con ellas, pero no formulan comentarios sobre los proyectos de normas de las organizaciones intergubernamentales competentes.	Los SV tienen la autoridad y competencia para ajustar la legislación y las medidas sanitarias nacionales de manera de armonizarla con la legislación internacional. No participan activa y regularmente en la formulación, negociación y adopción de normas internacionales.	Participar de manera activa en los foros internacionales, especialmente OIE, para formular y negociar nuevas normas zoonosanitarias internacionales.
IV. 4 Certificación	3-Los SV elaboran y aplican programas para	Los SV tienen la autoridad y competencia para certificar	Elaborar programas para la certificación

internacional	que los certificados sobre determinados animales, productos de origen animal, servicios y procesos que son de su competencia sean expedidos de conformidad con las normas internacionales.	animales, productos y subproductos de acuerdo con normas internacionales (Documento Adjunto Nro. 19).	de la totalidad de productos que se exportan y de consumo interno. Someter los programas a procesos de verificación y control.
IV. 5 Acuerdos de equivalencia y otros tipos de acuerdos sanitarios	3- Los SV han establecido acuerdos de equivalencia y otros tipos de acuerdos sanitarios con sus socios comerciales para determinados animales, productos de origen animal y procesos.	Costa Rica ha firmado Tratados de Libre Comercio con México, Chile, Republica Dominicana, CARICOM y Centro América. Está negociando el Acuerdo de Unión Aduanera con Centro América.	Perseverar en los esfuerzos por establecer acuerdos de equivalencia basados en las normas internacionales.
IV. 6 Rastreabilidad	2- Los SV pueden documentar la historia de algunos animales y productos de origen animal.	La ley SENASA, establece la creación y ejecución de un sistema de rastreabilidad, pero esto no ha sido aún implementado. El registro de explotaciones agropecuarias no es exhaustivo. El sistema de registro de movimientos es deficiente.	Identificar cada una de las explotaciones agropecuarias del país. Llevar bases de datos adecuadas. Registrar los movimientos animales (fecha, origen, destino, especie, categoría, número de cabezas, motivo). Llevar bases de datos adecuadas. Analizar regularmente los movimientos para identificar patrones geográficos y temporales. El sistema debe permitir el rastreo retrospectivo y prospectivo de una tropa de animales. Progresar hacia la identificación individual de animales.
IV. 7 Transparencia	3- Los SV notifican los datos pertinentes, de conformidad con los procedimientos establecidos por las	Costa Rica notifica a la OMC sobre las nuevas legislaciones en temas zoonosarios (Documento Adjunto Nro. 16). Los mecanismos de notificación	Notificar todos los eventos relativos a las enfermedades de la lista de la OIE. Mejorar

	organizaciones competentes.	de sospecha o confirmación de enfermedades a la OIE están bien establecidos. Sin embargo, el último evento notificado (Laringotraqueitis, 2006) tomó demasiado tiempo en ser declarado a la OIE. (Documento Adjunto Nro. 20). Además, focos de la misma enfermedad ocurridos con posterioridad a foco primario no han sido declarados.	sustancialmente la rapidez de notificación.
IV. 8 Zonificación	2- En función de las necesidades, los SV pueden identificar subpoblaciones animales de distintos estatus sanitario a las que se pueden aplicar los criterios de la zonificación.	Costa Rica estableció una zona de vigilancia para PPC en el área fronteriza con Nicaragua donde se utilizaron algunos principios de zonificación (Documento Adjunto Nro. 21).	Establecer normas y procedimientos para poder declarar zonas libres de algunas enfermedades. Las zonas deben establecerse de conformidad con los criterios descritos en el Código de los Animales Terrestres de la OIE.
IV. 9 Compartimentación	2- En función de las necesidades, los SV pueden identificar subpoblaciones animales de distintos estatus sanitario a las que se pueden aplicar los criterios de la compartimentación.	Se aplican los criterios de compartimentación en la declaración de establecimientos libres de Brucelosis, TBS y Laringotraqueitis.	Establecer normas y procedimientos para la aplicación del criterio compartimentación (bioseguridad y otras). Los compartimentos deben establecerse de conformidad con los criterios de la OIE.

Parte IV: Conclusiones

Mediante la evaluación de los SV de Costa Rica se puso en evidencia el buen nivel de competencia de los profesionales y paraprofesionales que lo integran, así como la estabilidad de sus políticas y programas. También se destacó la excelente interacción que desarrollan con las partes interesadas, especialmente con las cámaras de productores, industria y comercio.

Entre las carencias de mayor relevancia que fueron identificadas se encuentran: ausencia de acciones de capacitación continua para el personal; carencia de fondos específicos para la atención de emergencias sanitarias; limitada capacidad de inversión en desarrollo; escasos recursos técnicos para el diagnóstico de laboratorio de enfermedades endémicas que afectan a la producción; sistema de vigilancia epidemiológica inadecuado para la detección precoz de problemas emergentes; insuficiente conocimiento de los problemas emergentes de relevancia internacional; limitada implementación de innovaciones técnicas; escasa capacidad para controlar el cumplimiento de normas y reglamentaciones; incipiente y limitado uso de rastreabilidad, zonificación y compartimentación.

Las principales acciones que se recomienda implementar al SENASA, a fin de dar cumplimiento más eficiente a las recomendaciones, directrices y normas internacionales de la OIE son, entre otras:

- a. desarrollar una unidad de capacitación continua, que evalúe las necesidades y las implemente de manera coordinada con otros sectores
- b. crear un fondo de emergencia sanitaria
- c. incrementar la inversión en desarrollo, con base en un plan estratégico de inversiones
- d. mejorar la capacidad diagnóstica del Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios (LANASEVE)
- e. ajustar el sistema de vigilancia epidemiológica para aumentar la capacidad de detección precoz de problemas emergentes
- f. realizar y/o actualizar planes de contingencia para los principales problemas emergentes a nivel internacional
- g. facilitar el proceso de implementación de innovaciones técnicas
- h. incrementar los recursos humanos y financieros empleados en la verificación del cumplimiento de normas y reglamentaciones
- i. facilitar el proceso de implementación de rastreabilidad, zonificación y compartimentación

Finalmente, el equipo de expertos evaluadores en nombre de la OIE, expresa su agradecimiento tanto al personal de los SV de Costa Rica como a las otras personas entrevistadas, por su excelente disposición a colaborar y por el apoyo recibido.

Anexos

Lista del personal entrevistado

APELLIDO	NOMBRE	PUESTO
Abarca Monge	Sonia	Jefe Unidad administrativa y Financiera
Alpizar Montero	Benigno	Jefe Dpto. Registro y Control de Medicamentos Veterinarios
Araya	Juan José	Medico veterinario. Región Central Oriental
Arce	Patricia	Cámara Nacional de Exportadores de Productos Pesqueros
Arguedes	Gladis	Secretaria. Dpto. Epidemiología
Arias	Víctor	SIGMA Alimentos. Gerente de planta
Arias	Federico	Asesor Agrícola COMEX
Arroyo	Luís Mariano	Los Chiles, Departamento de Cuarentena Animal
Barquero	Edgar	Jefe de inspección en el matadero MAG
Barrantes	Jorge	SENASA, jefe regional. Región Central Occidental
Benegas Alfaro	Gilberto	Programa de Salud Aviar, DZN
Blanco	Giselle	Sección Microbiología Medico Veterinaria, LANASAVE
Bojanic Helbingen	Alan Jorge	Representante de FAO, Costa Rica
Bolaños I.	Alejandra	Departamento Zoosanitario de Exportación
Bonilla M.	Roberto	Análisis de Riesgo, Departamento de Epidemiología
Brenes	Eduardo	Aseguramiento de la calidad
Brenes M.	Claudio	SIGMA Alimentos. Departamento de Mejoramiento Genético
Calvo	Bernardo	SENASA, jefe Región Huetar Atlántica
Campobadal	Catalina	Fiscal ejecutiva
Carranza Cubero	Félix	Programa de Salud Acuicola, DZN
Cascante	Jorge	Sección Microbiología de los Alimentos, LANASAVE
Castro	Francisco	SENASA, jefe regional. Región Central Oriental
Céspedes Guevara	Ileana	Dpto. Registro y Control de Medicamentos, SENASA
Chávez R.	Lilliam	Departamento Zoosanitario de Exportación
Chávez	Luís	Medico veterinario San Ramón
Conejo Elizondo	Ana María	Cámara de Porcinocultores
Elizondo	Carolina	Sección de Servicios Generales, LANASAVE
Esquivel Boletti	Guillermo	Programa Registro de Calidad de Alimentos para Animales
Federico Pizza	Federico Pizza	Presidente del Colegio
García	Martín	Medico veterinario Atenas
Gómez Chaves	Isaias A.	Gerente
González Z.	Mauricio	Jefe Unidad de Residuos Tóxicos
Gurdian Garcia	Byron	Jefe de Departamento
Guzmán A.	José Hugo	SENASA, Cuarentena, Peñas Blancas
Hermosín	María Dolores	Sección Constatación Química de Medicamentos, LANASAVE
Jara Barrantes	Orlando	SENASA, Laboratorio Regional Huetar Norte
Jiménez Arias	Julio Cesar	Unidad de Acreditación Supervisión de Campo, DZN
Jiménez Ch.	Edwin	Jefe Sección control Biológico de Medicamentos
Jiménez M.	Myriam	Departamento de Epidemiología
Jiménez Sánchez	Carlos	Director, Escuela de Medicina Veterinaria. Univ. Nacional

Johanning M.	Oscar	Subdirector, SENASA
Marín	Rúben	Medico veterinario. Región Central Oriental
Marín	Harold	SENASA, Región Huetar Norte
Méndez	Dagoberto	Programa de Salud Porcina, DZN
Miranda Abaunza	Byron	Representante de IICA, Costa Rica
Miranda Díaz	Manuel	Departamento Zoosanitario de Exportación
Montero V.	Erick	Cámara Nacional de Productores de Leche
Muñoz	Alfredo	Director Ejecutivo
Navarro del Valle	Mónica	Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria
Niño Villamizar	Silvia	Departamento Zoosanitario de Exportación
Obando E.	Luis Diego	Corporación de Fomento Ganadero
Ortiz Coto	Eric	SENASA, Región Chorotega, Sección Tilarán
Pereira A.	Ma Isabel	Oficina de Gestión de Calidad, LANASAVE
Piedra Mesa	Javier	Medico veterinario de cuarentena agropuecuaria
Quiroz	Ligia	Fiscal
Quiroz	Héctor	Técnico
Ramirez	Jorge	Técnico Gusano Barrenador. Región Central Oriental
Ramírez Brenes	Freddy	SENASA, Región Chorotega
Robert Ureña	Eduardo	Cámara de Insumos agropecuarios
Rojas	José Luís	Laboratorio Toxicología, LANASAVE
Rojas Hidalgo	Germán	Coordinador, Unidad de Cooperación y Protocolo, SENASA
Romero	Juan José	Coordinador del Programa de Posgrado. ENV
Sandi Lizano	Mónica	Departamento Zoosanitario de Exportación
Sandí M.	Alexis	Departamento de Epidemiología
Solano	Rafael	Auxilar del MAG. Región Central Oriental
Solano Pereira	Max	Sección de Biología Molecular, LANASAVE
Soto	Renato	SIGMA Alimentos. Regente Veterinario
Soto B.	Vanesa	Microbióloga, Sección Microbiología de los Alimentos
Trelles Zárate	Sacha	Coordinadora Proyecto Ganadero, IICA
Ureña B.	Marieta	Jefe Dpto. Diagnóstico Veterinario. LANASAVE
Ureña U.	Manuel F.	Jefe Dpto. Zoosanitario Nacional
Vargas	Olga	Sección de Virología, LANASEVE
Villalobos	Edgar	Ventanilla Única Importaciones
Vindas	Rafael	Responsable Programa Gusano Barrenador

Lista de instalaciones/dependencias/organizaciones visitadas

- Oficina Regional de Chorotega
- Oficina Sectorial de Tilarán
- Puesto Fronterizo de Peñas Blancas
- Oficina Regional de Huetar Atlántica
- Puerto de Limón
- Oficina Regional de Huetar Norte
- Laboratorio Regional de Huetar Norte
- Oficina Regional Central Oriental

- Planta de productos lácteos SIGMA Alimentos
- Oficina Regional Central Occidental
- CONASA
- Unidad de Acreditación de Médicos Veterinarios
- Departamento de Registro y Control de Medicamentos
- Programa de Salud Porcina
- Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica
- Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios
- Unidad Administrativa y Financiera
- Departamento Zoosanitario de Exportación
- Departamento de Epidemiología
- Escuela de Medicina Veterinaria, Universidad Nacional
- Comercio Exterior (COMEX)
- FAO
- IICA
- Matadero de exportación El Arreo S.A.
- Matadero Del Valle S.A.
- Aeropuerto Internacional Carlos Chavarria
- Programa Nacional de Salud Aviar

Descripción del marco geopolítico de Costa Rica

La República de Costa Rica se encuentra ubicada en América Central. Tiene una superficie de 51100 km². Su capital es la ciudad de San José, el idioma oficial es el español y la forma de gobierno es el sistema democrático republicano, con elecciones presidenciales cada cuatro años.

Sus límites son: al este la costa atlántica (212 km), al sudeste la República de Panamá (363 km), al oeste la costa pacífica (1254 km) y al norte la República de Nicaragua (300 km). Ver FIGURA 5. La longitud máxima es de 464 km y la menor distancia entre los dos mares es de 119 km.



FIGURA 5: Mapa general de Costa Rica

Como se indica en la TABLA 10, el territorio de Costa Rica se encuentra dividido en 7 provincias, 81 cantones y 470 distritos (divisiones administrativas de 1er, 2do y 3er nivel). La distribución de la población humana por provincia se presenta en la misma tabla.

En la FIGURA 6 puede apreciarse las divisiones administrativas de 1er orden (provincias).

TABLA 10: Número de cantones, distritos y habitantes por provincia

Provincia	Número de Cantones	Número de Distritos	Número de habitantes
San José	20	120	1528067
Alajuela	15	109	826942
Cartago	8	51	488872
Heredia	10	46	415554
Guanacaste	11	59	282749
Puntarenas	11	57	374772
Limón	6	28	408882
Costa Rica	81	470	4.401.849

Fuente: Unidad de Cartografía del INEC y División Territorial Administrativa, 2005



FIGURA 6: Mapa político de Costa Rica

Población animal de Costa Rica

En las TABLAS 11a y 11b se exhibe el registro más actualizado del número de animales y de explotaciones por provincia y en la totalidad del país, por especie. Estos datos surgen del sistema de visitas regulares de granjas que tienen los SV. Se desconoce la proporción de la población total que está actualmente registrada.

Alrededor de la mitad de las poblaciones bovinas y porcinas se concentra en las provincias de Alajuela y Guanacaste, en el norte del país, mientras que la producción de aves se localiza mayoritariamente en las cercanías de la capital, en la provincia de San José.

TABLA 11a: Número de animales y explotaciones por provincia, según especie

PROVINCIA	Bovinos		Porcinos		Aves	
	n*	E*	n	E	n	E
Alajuela	408.365	14.223	111.865	155	12.448.867	456
Cartago	43.653	1.965	27.075	27	60.000	3
Guanacaste	323.489	7.563	30.245	51	-	-
Heredia	66.739	2.538	5.964	23	832.800	31
Limón	179.579	6.307	31.272	79	-	-
Puntarenas	257.557	8.295	39.203	54	93.600	8
San José	90.333	5.749	51.735	101	3.781.320	94
Costa Rica	1.369.715	46.640	297.359	409	17.213.587	592

n: número de animales; E: número de explotaciones

TABLA 11b: Número de animales y explotaciones por provincia, según especie

PROVINCIA	Abejas		Conejos		Anfibios	
	Colmenas	E*	n*	E	n	E
Alajuela	4.616	100	24.000	13	-	-
Cartago	180	4	-	-	-	-
Guanacaste	9.890	249	-	-	-	-
Heredia	-	-	-	-	60	1
Limón	-	-	-	-	-	-
Puntarenas	3.682	133	-	-	120	2
San José	8.306	92	-	-	60	1
Costa Rica	26.674	578	24.000	13	240	4

n: número de animales; E: número de explotaciones

Documentación Adjunta

a. Documentos electrónicos (identificados con la letra e)

- | | | | | | |
|-----|--|-----|----|---|-------------------------|
| 1e. | DocAdjunto | Nro | 1e | - | DocInicial.doc |
| | Documento elaborado por los SV en respuesta a la solicitud del jefe de la misión evaluadora de la OIE. | | | | |
| 2e. | DocAdjunto | Nro | 2e | - | SENASA presentation.ppt |
| | Presentación del SENASA. | | | | |
| 3e. | DocAdjunto | Nro | 3e | - | Foto |
| | Acta de decomiso. | | | | |

- 4e. DocAdjunto Nro 4e - Foto
Formulario de Visita a Establecimientos Farmacéuticos Veterinarios.
- 5e. DocAdjunto Nro 5e - CONASA
Reglamento de Creación y Funcionamiento del Consejo Nacional Asesor de Salud Animal (CONASA).
- 6e. DocAdjunto Nro 6e - ReglamDefensaSanidaAnimal.doc
Reglamento de Defensa Sanitaria Animal.
- 7e. DocAdjunto Nro 7e - Requisitos de Importación
Carpeta conteniendo 63 documentos con requisitos para la importación de diferente tipo de productos.
- 8e. DocAdjunto Nro 8e - Análisis de Riesgo
Carpeta conteniendo los análisis de riesgo realizados entre los años 2001 y 2006.
- 9e. DocAdjunto Nro 9e - InformePrelimOIE.ppt
Presentación realizada en la reunión de cierre de la misión.
- 10e. DocAdjunto Nro 10e - PlanEmergenPPC.pdf
OIRSA: Plan de Emergencia para el Control y la Erradicación de la peste porcina clásica en Centroamérica, Belice, Panamá y estados de Chiapas y Tabasco, México.
- 11e DocAdjunto Nro 11e - DZE organización y responsabilidades.doc
La estructura, responsabilidades y funciones de Departamento Zoosanitario de Exportación (DZE).
- 12e DocAdjunto Nro 12e - PlanEmergenInfluenzaAviar .pdf
OIRSA: Plan de Emergencia para la Erradicación de la Influenza Aviar.

b. Documentos impresos

1. Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal (Nro. 8495).
2. Formulario de encuesta: MAG / PEGB – Vigilancia epidemiológica, Encuesta epidemiológica 2003.
3. Formulario para el registro de existencias animales: MAC / Censo de población animal.
4. Reporte anual del funcionario de la oficina sectorial de Tilarán.
5. Reporte de resultados del Laboratorio Regional de Huetar Norte (serología de brucelosis).
6. Unidad de Acreditación de Médicos Veterinarios: varios documentos.
7. Departamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios: requisitos documentales para inscripción de establecimientos farmacéuticos veterinarios, ampliación de origen de los productos veterinarios, renovación

del registro de un medicamento veterinario e inscripción de productos veterinarios.

8. Departamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios: Actas de Decomiso, Actas de Retención, Actas de Destrucción y otras.
9. Ley Orgánica Nro. 3455: Reglamento a la ley orgánica, código de ética (Colegio de Médicos Veterinarios).
10. Colegio de Médicos Veterinarios: informe de la Fiscalía Ejecutiva y otros
11. Ente Costarricense de Acreditación: nota al LANASEVE.
12. LADIVES de Panamá: informe de resultados de estomatitis vesicular al LANASEVE.
13. Actividades de capacitación por parte de los profesionales del LANASEVA: a- tomadas en el año 2006; b- programadas para el año 2007.
14. Quinta ronda internacional de leptospirosis (control de calidad).
15. Programas de estudio de las maestrías en: a- Epidemiología; b- Enfermedades Tropicales y c- Producción Animal Sostenible.
16. Lista de notificaciones elevadas por Costa Rica a la ONC desde 1977.
17. Descripción del personal de los SV de Costa Rica.
18. Ejemplos de comunicación escrita, dirigida hacia los productores.
19. Ejemplos de certificaciones.
20. Denuncia de foco de laringotraqueitis infecciosa aviar a la OIE.
21. Criterio de zonificación aplicado en Costa Rica para la vigilancia de PPC.

